

CÓDIGO IRC	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
IRC G.1	Número de personas destinatarias directas de la intervención
IRC G.2	Número de organizaciones de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención
IRC AH.1	Número de personas que reciben artículos de primera necesidad (NFI – Non food items)
IRC AH.2	Número de personas que reciben asistencia financiera directa para atender sus primeras necesidades
IRC 1.1	Número de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención
IRC 1.2	Número de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de la intervención
IRC 2.1	Número de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de la intervención
IRC 2.2	Número de pequeños/as productores/as agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuicultos que reciben apoyo o asistencia en el marco de la intervención
IRC 3.1	Número de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención
IRC 3.2	Número de personal sanitario que recibe capacitación en el marco de la intervención
IRC 3.3	Número de mujeres, hombres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención
IRC 3.4	Número total de niñas y niños a los que se les aplican vacunas en el marco de la intervención
IRC 4.1	Número de niños, niñas y adolescentes que mejoran su acceso a la educación y a la equidad y calidad de su enseñanza en el marco de la intervención
IRC 4.2	Número de personal docente que recibe capacitación para mejorar sus competencias y la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención
IRC 4.3	Número de personas que mejoran acceso y/o calidad de la formación técnico-profesional en el marco de la intervención
IRC 4.4	Número de participantes en acciones de Educación para el Desarrollo (EpD) o Educación para la Ciudadanía Global (EpCG)
IRC 5.1	Número de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención
IRC 5.2	Número de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de la intervención
IRC 5.3	Número de mujeres alfabetizadas en el marco de la intervención
IRC 5.4	Número de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de la intervención
IRC 5.5	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención
IRC 5.6	Número de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de la intervención
IRC 6.1	Número de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de la intervención
IRC 6.2	Número de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de la intervención
IRC 6.3	Número de personas que reciben información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de la intervención.
IRC 6.4	Número de instituciones y organizaciones públicas o privadas que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua y saneamiento que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención
IRC 7.1	Número de personas que acceden a energía sostenible en el marco de la intervención
IRC 8.1	Número de personas que reciben apoyo para creación y desarrollo de su propio negocio en el marco de la intervención
IRC 8.2	Número de personas formadas, informadas o asesoradas sobre derechos laborales y seguridad y salud laboral en el marco de la intervención
IRC 9.1	Número de MIPYMES y/o cooperativas que reciben apoyo para el desarrollo sostenible de sus negocios en el marco de la intervención
IRC 9.2	Número de infraestructuras sostenibles construidas o mejoradas
IRC 10.1	Número de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención
IRC 11.1	Número de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de la intervención
IRC 11.2	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención
IRC 11.3	Número de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional en el marco de la intervención
IRC 12.1	Número de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención
IRC 12.2	Número de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención
IRC 13.1	Número de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención.
IRC 14.1	Número de Km2 de Áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención
IRC 14.2	Número de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas marinos
IRC 15.1	Número de Hectáreas de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de la intervención
IRC 15.2	Número de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres
IRC 16.1	Número de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de la intervención.
IRC 16.2	Número de personas que reciben apoyo en protección y promoción de DDHH o prevención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflicto o de consolidación de la paz en el marco de la intervención
IRC 16.3	Número de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención
IRC 16.4	Número de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC G.1
Título	Personas destinatarias
Descripción detallada	Número de personas destinatarias directas de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe reportar las personas destinatarias directas de la intervención, es decir: aquellas personas que participan directamente en las actuaciones de esta; aquellas que reciben apoyo/asistencia de manera particular y/o que son usuarias que reciben bienes o servicios directamente de la misma.</p> <p>NO se deben incluir en este indicador las personas beneficiarias o destinatarias indirectas (población que vive en la zona de intervención y que potencialmente se pueden ver beneficiadas con el apoyo de la intervención pero que no son los principales receptores de la acción, o que no participan directamente de las actividades principales).</p>
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>NO se deben reportar cifras potenciales o previstas de número de destinatarias, sólo se deben computar los datos reales obtenidos tras la finalización de la intervención. Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia y registro de que han participado en acciones de la intervención.</p> <p>En el caso que sólo se disponga del dato de hogares/familias/unidad doméstica, es posible utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.</p> <p>NUNCA se debe calcular el dato total de personas destinataria de una intervención agregando las cifras del resto de los indicadores IRC, porque una misma persona puede computar en varios IRC diferentes (riesgo de duplicación), y porque puede haber personas destinatarias directas de las actividades que no hayan quedado recogidas en ninguno de los IRC, al no computar en ninguno de ellos.</p> <p>El dato de este indicador NUNCA podrá ser menor que cualquier otro IRC recogido en el marco de la misma intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC G.2
Título	OSC fortalecidas
Descripción detallada	Número de organizaciones de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se contabilizarán las entidades de la sociedad civil organizada que han participado en actividades o han recibido servicios por parte de la intervención orientados a fortalecer y reforzar su funcionamiento y desempeño.</p> <p>El tipo de entidades que entran en este indicador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones no Gubernamentales (ONG): Son entidades independientes de gobierno que se dedican a actividades humanitarias, de desarrollo y de defensa de los derechos. Pueden ser en una amplia gama de temas, como la educación, la salud, el medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, entre otros. ▪ Asociaciones de Base Comunitaria: Son organizaciones formadas por miembros de una comunidad para abordar necesidades locales específicas. Estas asociaciones suelen trabajar en áreas como el desarrollo económico local, la salud comunitaria, la educación y la gestión de recursos naturales. ▪ Movimientos Sociales: Agrupaciones de individuos que se unen para promover cambios sociales y políticos en áreas específicas. Pueden incluir movimientos estudiantiles, sindicatos laborales, grupos feministas, movimientos ambientalistas, entre otros. ▪ Fundaciones y Fundaciones Filantrópicas: Son organizaciones sin fines de lucro que realizan actividades de financiamiento y apoyo a proyectos de desarrollo. Pueden ser fundaciones familiares, corporativas o comunitarias, que canalizan recursos financieros hacia iniciativas de beneficio social. ▪ Cooperativas: Organizaciones de propiedad colectiva que operan en diversos sectores, como agricultura, comercio, vivienda y servicios financieros. Las cooperativas promueven la participación democrática y la solidaridad entre sus miembros, contribuyendo al desarrollo económico local y la reducción de la pobreza. ▪ Redes y Plataformas: Son coaliciones de organizaciones y actores individuales que trabajan en conjunto para abordar temas específicos de interés común. Estas redes pueden facilitar la coordinación, el intercambio de conocimientos y la promoción de políticas públicas favorables al desarrollo. ▪ Organizaciones Religiosas y Filantrópicas: Instituciones religiosas y organizaciones de caridad que realizan actividades de desarrollo social, como la provisión de servicios de salud, educación y asistencia humanitaria en comunidades desfavorecidas., incluyendo la capacitación de sus miembros. <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de actividades en el marco de programas o intervenciones de fortalecimiento institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y Desarrollo de Habilidades: Ofrecer programas de capacitación en áreas como liderazgo, gestión de proyectos, recaudación de fondos, comunicación efectiva, promoción y monitoreo y evaluación. Estas capacitaciones pueden

	<p>presenciales o virtuales y adaptadas a las necesidades específicas de cada organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento y Consultoría: Proporcionar asesoramiento técnico y consultoría especializada en áreas como desarrollo institucional, planificación estratégica, diseño de programas, gestión financiera y elaboración de informes. Los consultores pueden trabajar de manera individual con las organizaciones para abordar desafíos específicos y desarrollar soluciones personalizadas. ▪ Acceso a Recursos Financieros: Facilitar el acceso a financiamiento a través de subvenciones, donaciones, préstamos, inversión social y otras formas de financiamiento. Esto puede incluir la identificación de oportunidades de financiamiento, el desarrollo de propuestas de proyectos sólidas y el fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera. ▪ Redes y Alianzas: Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre organizaciones similares a través de redes y alianzas locales, nacionales e internacionales. Estas redes pueden proporcionar oportunidades de aprendizaje, compartir mejores prácticas y fortalecer la incidencia política colectiva. ▪ Desarrollo de Tecnología y Herramientas Digitales: Brindar apoyo en la implementación y el uso efectivo de tecnologías de la información y comunicación (TIC), como sistemas de gestión de información, plataformas de colaboración en línea, redes sociales y herramientas de monitoreo y evaluación. ▪ Fortalecimiento de Capacidades de Incidencia Política: Capacitar a las organizaciones para participar de manera efectiva en procesos de incidencia política y defensa de derechos. Esto puede incluir la formación en estrategias de advocacy, lobbying, movilización social y participación en espacios de toma de decisiones. ▪ Apoyo Legal y Administrativo: Brindar asistencia legal en áreas como registro de la organización, cumplimiento normativo, redacción de estatutos y contratos, y protección de derechos. También se puede ofrecer apoyo administrativo en la gestión de recursos humanos, logística y administración de oficinas.
Unidad de medida	<p>Número total de entidades (personalidad jurídica) Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	<p>No aplica</p>
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Sólo deben computar las entidades con las que se han realizado actividades en la intervención específicamente orientadas a reforzar su funcionamiento.</p> <p>Se cuentan entidades, no las personas asociadas que las componen.</p> <p>Si se trabaja con una entidad de segundo o tercer nivel, no se computan las entidades que la integran, sino que se contabiliza como una única entidad.</p> <p>NUNCA se deberá obtener este indicador sumando otros indicadores IRC de la cooperación española vinculados a entidades de la OSC, ya que al no ser excluyentes se induciría una múltiple contabilización.</p> <p>El dato de este indicador NUNCA podrá ser menor que cualquier otro IRC de la cooperación española vinculados a entidades de la OSC recogido en el marco de la misma intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>No aplica</p>

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC AH.1
Título	Artículos de primera necesidad (NFI)
Descripción detallada	Número de personas que reciben materiales de primera necesidad (NFI – Non food items) NFI en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Este indicador está destinado principalmente a intervenciones de emergencia en el marco de la acción humanitaria y hace referencia a acciones urgentes destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad de las poblaciones afectadas por crisis repentinas causadas por desastres de origen natural, conflictos armados u otras situaciones de violencia.</p> <p>Este indicador mide el acceso a materiales de primera necesidad no alimentarios. Se incluyen en esta denominación (NFI) una amplia gama de productos que no son alimentos y que permiten cubrir necesidades humanas básicas y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias en contextos de vulnerabilidad o situaciones de emergencia.</p> <p>Estos artículos están relacionados con el entorno doméstico y son imprescindibles para que las personas puedan continuar con su vida cotidiana y mantener así un nivel de vida mínimo. Incluye artículos que se utilizan para dormir, preparar y conservar alimentos, comer y beber, mantener el confort térmico, así como los que se usan para el alumbrado y la vestimenta personal.</p> <p>Típicamente incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantas, frazadas y abrigos ▪ Lonas plásticas, carpas y kits de refugio temporal ▪ Utensilios de cocina como ollas, platos, cubiertos ▪ Artículos de higiene personal como jabón, cubos... ▪ Artículos de higiene menstrual. ▪ Herramientas básicas como palas, hachas, martillos ▪ Combustible para cocinar y calefacción ▪ Mosquiteros tratados con insecticida ▪ Contenedores para almacenar y transportar agua ▪ Ropa y calzado ▪ Suministros médicos, como vendajes, gasas, medicamentos de venta libre y material de primeros auxilios. ▪ Productos de higiene para bebés, como pañales, toallitas húmedas y biberones. <p>El tipo de actuación puede ser distribución directa de los materiales o ayuda monetaria, en cualquiera de sus formatos, para la adquisición de los NFI por parte de las personas destinatarias.</p>
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo

Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Este indicador IRC sólo se debe computar y reportar en el caso de intervenciones de acción humanitaria de emergencia y en contextos de crisis crónicas.</p> <p>NO se contemplan en este indicador las personas que reciben alimentos, se recoge en IRC 2.1 – “Inseguridad alimentaria”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p> <p>En el caso que sólo se disponga del dato por hogar o unidad familiar, es preciso utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC AH.2
Título	Ayuda monetaria para primeras necesidades
Descripción detallada	Número de personas que reciben asistencia financiera directa para para atender sus primeras necesidades en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Este indicador está destinado principalmente a intervenciones de emergencia en el marco de la acción humanitaria y hace referencia a acciones urgentes destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad de las poblaciones afectadas por crisis repentinas causadas por desastres de origen natural, conflictos armados u otras situaciones de violencia.</p> <p>Esta ayuda monetaria / asistencia financiera directa se refiere a la entrega de dinero en efectivo o transferencias bancarias a individuos o familias en situación de vulnerabilidad con el propósito de garantizar el acceso a servicios esenciales.</p> <p>Puede adoptar diversas formas y modalidades, algunas de las tipologías más comunes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transferencias de efectivo (cash transfers): Consisten en la entrega de dinero en efectivo o a través de transferencias bancarias directamente a los beneficiarios (individuos, hogares, o comunidades). Estas transferencias no están restringidas en términos de uso. ▪ Cupones (multi-wallet vouchers): Cupón en forma de papel, ficha, o cupón electrónico que puede ser intercambiado por una cantidad determinada de productos y/o servicios. Los cupones tienen un uso restringido y se pueden canjear con proveedores preseleccionados o en lugares definidos por la agencia. ▪ Transferencias Monetarias Multipropósito (Multi-Purpose Cash Assistance – MPCA): Son las transferencias monetarias que un hogar necesita para cubrir parcial o totalmente un conjunto de necesidades básicas y/o de recuperación. Su valor está calculado acorde a lo necesitado, normalmente en función de la cesta básica. Estas transferencias pueden ser periódicas o en un solo monto y no están restringidas a un uso concreto, el beneficiario elige como usarlo. ▪ Programas de Transferencias Condicionadas: Consisten en la entrega de dinero en efectivo u otros recursos financieros a las familias o individuos que cumplan con ciertos criterios de elegibilidad y se comprometan a cumplir con ciertas condiciones, como asistir a controles de salud, enviar a sus hijos a la escuela o participar en actividades comunitarias. ▪ Becas y Ayudas Educativas: Se proporcionan fondos monetarios a estudiantes para cubrir los costos de matrícula, libros, materiales escolares, transporte y otros gastos relacionados con la educación.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo

Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Este indicador IRC sólo se debe computar y reportar en el caso de intervenciones de acción humanitaria de emergencia y en contextos de crisis crónicas.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p> <p>En el caso que sólo se disponga del dato por hogar o unidad familiar, es preciso utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 1.1
Título	Medidas de Reducción de Riesgo de Desastres
Descripción detallada	Número de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas que como consecuencia de su participación en la intervención se involucran y promueven acciones, medidas y estrategias diseñadas para prevenir la creación de nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos existentes y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante amenazas naturales o provocadas por el ser humano.</p> <p>Reducción de Riesgo de Desastres, se refiere al conjunto de políticas, estrategias y acciones orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • prevenir la creación de nuevos riesgos de desastres, • reducir los riesgos existentes • fortalecer la resiliencia de las comunidades ante amenazas naturales o provocadas por el ser humano. <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de alerta temprana con participación comunitaria <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar sistemas de alerta temprana que no solo adviertan sobre desastres inminentes, sino que también involucren a la comunidad en el monitoreo y reporte de datos. Esto puede incluir la formación de grupos de personas voluntarias locales que ayuden a recopilar y diseminar información sobre amenazas potenciales. ▪ Capacitar a la comunidad en el uso y mantenimiento de estos sistemas, asegurando que comprendan cómo actuar de manera efectiva cuando se emiten las alertas. 2. Educación y capacitación en preparación para desastres <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar talleres y simulacros de evacuación que enseñen a los miembros de la comunidad cómo prepararse y responder a diferentes tipos de desastres, incluyendo entrenamiento en primeros auxilios, uso de equipos de emergencia, y técnicas de evacuación seguras. ▪ Desarrollar programas educativos en escuelas y centros comunitarios que fomenten una cultura de seguridad y preparación desde edades tempranas. 3. Fortalecimiento de la infraestructura local con participación comunitaria <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar proyectos de mejoramiento de infraestructura que involucren directamente a la comunidad en el diseño y ejecución. Por ejemplo, la construcción de refugios comunitarios o la mejora de sistemas de drenaje para control de inundaciones pueden llevarse a cabo con la participación activa de los residentes locales. ▪ Implementar programas que capaciten a los residentes en técnicas de construcción resiliente y sostenible, lo que no solo mejora la infraestructura local sino también aumenta el conocimiento y las habilidades de la comunidad.

	<p>4. Desarrollo de capacidades y formación de redes de respuesta comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear y apoyar equipos de respuesta rápida dentro de las comunidades, formados y equipados para actuar inmediatamente en caso de desastre. Estos equipos pueden incluir personas voluntarias entrenadas en búsqueda y rescate, asistencia médica básica y coordinación de evacuaciones. ▪ Facilitar la formación de redes entre estas comunidades y organizaciones locales, nacionales e internacionales para garantizar un soporte mutuo y el intercambio de recursos y conocimientos en situaciones de emergencia.
Unidad de medida	Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de reducción de riesgo de desastres.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en el marco de la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	Las personas que hayan recibido capacitación en riesgo de desastres computan también en el IRC 13.1 – “Información y sensibilización ambiental”

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC .1.2
Título	Organismos de Reducción de Riesgo de Desastres
Descripción detallada	Número de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a organismos públicos que se encargan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar e implementar planes de RRD y emergencia a nivel nacional, regional o comunitario. ▪ Coordinar acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres. ▪ Colaborar con organismos internacionales y agencias humanitarias en la respuesta. ▪ Manejar centros de comando y coordinación de rescates, evacuaciones y primeros auxilios. <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de estrategias o medidas que suelen ser impulsadas en intervenciones en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernanza y políticas públicas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar marcos legales, políticas y estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (RRD) ▪ Fortalecer las capacidades institucionales y de coordinación intersectorial en RRD ▪ Descentralizar la gestión del riesgo hacia gobiernos locales y comunidades ▪ Integrar la RRD en las políticas y planes de desarrollo sostenible 2. Identificación y evaluación de riesgos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar evaluaciones de amenazas múltiples y análisis de riesgos ▪ Desarrollar sistemas de monitoreo, alerta temprana y comunicación de riesgos ▪ Elaborar mapas de riesgos y bases de datos sobre pérdidas por desastres 3. Reducción de riesgos existentes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar medidas estructurales como obras de mitigación y reforzamiento de infraestructura crítica ▪ Adoptar normas de construcción y códigos de edificación resilientes ▪ Realizar una gestión ambiental sostenible y protección de ecosistemas ▪ Reubicar asentamientos humanos de zonas de alto riesgo 4. Preparación y respuesta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar planes de contingencia, protocolos de respuesta y sistemas de comando de incidentes ▪ Fortalecer las capacidades de respuesta de instituciones de protección civil y primera respuesta ▪ Realizar simulacros y capacitación comunitaria en preparación ▪ Asegurar reservas de suministros de emergencia y refugios temporales 5. Transferencia de riesgos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar mecanismos de protección financiera como seguros y fondos de contingencia

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a créditos y financiamiento para la recuperación post-desastre. <p>6. Educación y concientización</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir la RRD en los programas educativos formales y no formales ▪ Realizar campañas de sensibilización pública sobre riesgos de desastres
Unidad de medida	Número total de entidades (personalidad jurídica) Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se refiere exclusivamente a organismos o entidades públicas.</p> <p>Se entenderá que han contado con apoyo de la CE cuando ésta haya intervenido a través de cooperación técnica o financiera en el proceso de planificación, formulación y diseño, en procesos de diálogo y consulta social, o en la creación del marco legal y normativo o procesos legislativos.</p> <p>Para ser contabilizadas en este indicador, los organismos deben haber adoptado medidas y/o estrategias, es decir que hayan sido aprobadas, integradas en sus sistemas o procesos habituales o puestas en funcionamiento en el marco de la ejecución de la intervención.</p> <p>No se contabilizan aquellos organismos que reciban capacitación, asistencia técnica o recursos sin que se haya producido ninguna adopción de medidas asociada al contenido de la intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 2.1
Título	Inseguridad alimentaria
Descripción detallada	Número de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Este indicador se vincula a la entrega directa de alimentos o a la entrega de dinero o similar para la adquisición de alimentos. También está relacionado con la información o formación para una mejor toma de decisiones respecto a la nutrición.</p> <p>Inseguridad Alimentaria: se refiere a la falta de acceso seguro y continuo a alimentos suficientes y nutritivos necesarios para mantener un estilo de vida saludable y activo.</p> <p>En este indicador se refiere a personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta o problemas de acceso a los alimentos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Insuficiencia de ingresos: Cuando los ingresos de un hogar no son suficientes para cubrir las necesidades básicas alimentarias. ▪ Limitaciones físicas para acceder a alimentos: Dificultades para acceder físicamente a mercados o puntos de venta debido a distancia, problemas de transporte, o barreras geográficas. 2. Falta o problemas de disponibilidad de alimentos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inconsistencia en la oferta de alimentos: Periodos frecuentes en los que los alimentos necesarios no están disponibles en la comunidad o mercado local. ▪ Falta de diversidad alimentaria: Una oferta limitada de alimentos que impide una dieta variada y equilibrada, esencial para satisfacer las necesidades nutricionales. 3. Problemas con el uso de los alimentos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingesta inadecuada de nutrientes: Consumo de alimentos que no cumplen con los requerimientos nutricionales mínimos para un desarrollo y mantenimiento saludable del cuerpo, identificable a través de encuestas dietéticas. ▪ Condiciones de salud que afectan la nutrición: Problemas de salud que impiden la correcta absorción de nutrientes o que requieren dietas especiales no accesibles para el individuo. <p>Se debe computar en el indicador datos de personas destinatarias de intervenciones de asistencia alimentaria para asegurar su acceso de manera temporal a alimentos y nutrientes adecuados y en cantidad suficiente que complementen nutricionalmente su dieta.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución de alimentos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de canastas básicas de alimentos, raciones alimentarias o paquetes nutricionales suplementarios. ▪ Programas de alimentación escolar: proporcionar comidas en las escuelas para asegurar una nutrición adecuada para los niños y fomentar la asistencia escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bancos de alimentos y distribuciones de emergencia: establecer puntos de acceso para la distribución de alimentos en comunidades afectadas por crisis económicas o desastres naturales. <p>2. Transferencias monetarias y vales alimentarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de transferencia de efectivo: otorgar dinero directamente a los hogares para que tengan la libertad de adquirir alimentos que se ajusten a sus necesidades dietéticas y preferencias culturales. ▪ Vales alimentarios: proporcionar cupones o tarjetas que pueden ser canjeados por alimentos en comercios asociados, garantizando el acceso a alimentos nutritivos. <p>3. Educación y capacitación nutricional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de educación alimentaria: enseñar a las personas sobre nutrición y prácticas de cocina saludable para mejorar la utilización de los alimentos que reciben. ▪ Salud y nutrición: Integración de servicios de salud que aborden directamente la malnutrición, incluyendo la suplementación de micronutrientes y programas de alimentación escolar
Unidad de medida	Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>NO se contemplan en este indicador las personas que reciben apoyo para la mejora de la producción de alimentos en pequeñas explotaciones familiares, que se contempla en el IRC 2.2 – “Pequeños/as productores/as que reciben apoyo o asistencia”</p> <p>NO se contemplan en este indicador la atención a casos de desnutrición aguda grave, que se contemplan como personas que reciben atención sanitaria y computan en el indicador IRC 3.1 – “Acceso a atención sanitaria”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p> <p>En el caso que sólo se disponga del dato de hogares, es preciso utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 2.2
Título	Pequeños/as productores/as que reciben apoyo o asistencia
Descripción detallada	Número de pequeños/as productores/as agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas que reciben apoyo o asistencia en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Este indicador se vincula a la prestación de apoyo o asistencia con la finalidad principal de mejorar producción de alimentos para la subsistencia de los pequeños/as productores.</p> <p>Estas personas pueden ser productores o productoras que gestionan unidades productivas de pequeña escala, (pequeñas explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras en zonas rurales, agricultura familiar, pesca artesanal, etc.) generalmente caracterizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la producción está orientada preponderantemente al autoconsumo, con acceso limitado a recursos. Practica una producción de subsistencia. ▪ la gestión de la explotación recae principalmente en una familia o en un grupo de familias que trabajan en conjunto. Los miembros de la familia desempeñan un papel activo en la producción, la toma de decisiones y la gestión. ▪ son de tamaño moderado o pequeño en comparación con las operaciones agrícolas comerciales a gran escala. ▪ los excedentes se venden en mercados locales: sus ingresos derivan de su propia producción y, en muchos casos, estos ingresos constituyen la parte principal de la economía familiar. <p>Se debe computar en el indicador datos de personas destinatarias de intervenciones de apoyo a la producción agropecuaria y al pequeño comercio de excedentes, la provisión de servicios de asesoramiento y asistencia técnica para la introducción de nuevas técnicas que permitan mejorar la productividad y sostenibilidad de la producción de alimentos nutritivos, la entrega de paquetes de herramientas e insumos para facilitar la producción agrícola y pecuaria en dichas explotaciones, la instalación de infraestructuras y sistemas de riego, etc.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de acceso a insumos agrícolas y tecnología <ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribución de semillas y fertilizantes: proporcionar a los pequeños productores acceso a semillas mejoradas y fertilizantes que pueden aumentar significativamente los rendimientos. ▪ Tecnología adecuada: implementar tecnologías agrícolas adaptadas a pequeñas escalas, como herramientas manuales mejoradas, sistemas de riego de bajo costo y tecnologías de conservación de suelos. ▪ Promoción de tecnologías y prácticas sostenibles: fomentar la adopción de tecnologías que permitan una producción más eficiente y de menor impacto ambiental.

	<p>2. Capacitación y asistencia técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación en prácticas agrícolas sostenibles: capacitar a los agricultores en técnicas como la agricultura de conservación, manejo integrado de plagas, y agricultura orgánica. ▪ Extensión rural: proporcionar asistencia técnica continua mediante agentes de extensión que trabajan directamente en las comunidades agrícolas para mejorar las prácticas agrícolas y de gestión. <p>3. Apoyo a la asociatividad y el acceso a mercados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de cooperativas y organizaciones de pequeños productores: fomentar la creación de agrupaciones de productores (GPF, cooperativas o asociaciones de productores) o fortalecer las ya existentes. ▪ Vinculación con mercados: fomentar cadenas de valor inclusivas y sostenibles, conectando a los productores con mercados. <p>4. Fortalecimiento de infraestructuras rurales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de infraestructuras de transporte y almacenamiento: construir y mantener caminos rurales, sistemas de almacenamiento de granos y centros de acopio para facilitar el acceso a los mercados y reducir las pérdidas postcosecha. ▪ Sistemas de riego: desarrollar infraestructuras de riego que aseguren el suministro de agua, especialmente en regiones propensas a la sequía. <p>5. Acceso a financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microfinanzas y crédito rural: proporcionar acceso a créditos a pequeña escala, a menudo mediante bancos comunitarios o instituciones de microfinanzas, para permitir a los agricultores invertir en mejoras productivas. ▪ Seguros agrícolas: desarrollar productos de seguros adaptados a las necesidades de los pequeños agricultores para protegerlos de riesgos climáticos y de mercado. <p>6. Sostenibilidad y de gestión ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover prácticas como agricultura regenerativa, agroecología, manejo integrado de plagas, entre otras <p>7. Acceso a la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora del acceso a la tierra a través de reformas agrarias, redistribución de tierras, regularización de títulos de propiedad, o facilitación de arrendamientos agrícolas asequibles, obtención de derechos legales sobre la tierra, tierra redistribuida a pequeños agricultores, mejoras en la seguridad de tenencia. etc.
Unidad de medida	<p>Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	<p>Por sexo</p>
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>NO se contemplan en este indicador el apoyo a pequeñas o medianas empresas /cooperativas con personal asalariado y con una orientación más comercial, destinando mayor parte de su producción al mercado (no orientadas al autoconsumo), que se contemplan en el IRC 9.1 - “MIPYMES y/o cooperativas que han recibido apoyo”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con</p>

	<p>las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p> <p>En el caso que sólo se disponga del dato por familias/hogar, es preciso utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>En el caso de intervenciones que apoyen a mujeres productoras con la entrega efectiva de recursos y medios de producción, también deben computarse los datos en el indicador IRC 5.6 - “Acceso de mujeres a recursos”.</p> <p>Los y las productores que específicamente haya sido apoyados en prácticas sostenibles de producción agrícola, ganadera, pesquera o acuícola deben contabilizarse también en el indicador IRC 12.2 - “Pequeños/as productores/as capacitados/as en sostenibilidad”.</p>

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 3.1
Título	Acceso a atención sanitaria
Descripción detallada	Número de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe computar en el indicador datos de personas destinatarias que hayan recibido algún tipo de atención sanitaria asociada a las acciones de la intervención. Se deben computar también las personas que como consecuencia de la intervención han hecho uso de infraestructuras sanitarias de cualquier nivel (casas de salud, puestos de salud, unidades sanitarias, hospitales, etc.) que hayan sido construidas, instaladas y/o rehabilitadas total o parcialmente, dotadas de equipamientos, suministros o de personal en el marco de la intervención. Se incluyen también personas destinatarias de intervenciones que proporcionen acceso a medicinas, vacunas y otros productos sanitarios esenciales.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de Atención Primaria de Salud <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y mejora de instalaciones médicas: desarrollo, construcción o rehabilitación de instalaciones sanitarias tales como hospitales, clínicas y centros de salud para mejorar la accesibilidad física en áreas donde el acceso a la salud está limitado. ▪ Provisión de personal, equipamientos médicos y suministros: Puesta a disposición de profesionales sanitarios, suministro de equipos esenciales, medicamentos y otros insumos necesarios para el funcionamiento de servicios sanitarios. ▪ Suministro de medicamentos esenciales: garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales a precios asequibles mediante la colaboración con farmacéuticas, gobiernos y organizaciones internacionales. 2. Mejorar el acceso a protección social y la salud <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de políticas públicas para asegurar el acceso a la salud: Colaborar con gobiernos para crear marcos legales que promuevan la inclusión de grupos vulnerables en sistemas de salud y protección social. • Integrar servicios de salud y seguros médicos en programas de asistencia social existentes para garantizar que las personas vulnerables tengan acceso a atención médica. • Creación de sistemas de micro seguros: Establecer sistemas de micro seguros de salud que sean asequibles y accesibles para las personas de bajos ingresos, proporcionando cobertura para servicios básicos de salud. 3. Mejora del acceso a servicios de salud en áreas remotas o marginadas o en caso de emergencias. <ul style="list-style-type: none"> ▪ La atención sanitaria puede entregarse a través de diferentes métodos, como clínicas móviles, hospitales de campaña, centros de salud temporales, puntos de atención médica móviles, brigadas médicas, telemedicina, y la integración de servicios de salud en refugios temporales y campamentos de desplazados internos.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de puntos de atención permanente: Crear pequeños centros o puntos de salud en comunidades para proporcionar servicios continuos y accesibles. <p>4. Servicios de Salud Reproductiva y Materno-Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de Salud Materna: Servicios prenatales, natales y postnatales para garantizar embarazos y nacimientos seguros. ▪ Planificación Familiar y Salud Sexual: Provisión de información y servicios relacionados con métodos anticonceptivos y salud sexual responsable. <p>5. Prevención y control de enfermedades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Vacunación: campañas de inmunización para prevenir enfermedades transmisibles comunes. ▪ Prevención de enfermedades crónicas: Programas para la detección temprana y manejo de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y el cáncer. <p>6. Respuesta a emergencias y crisis</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de crisis sanitarias: Intervenciones rápidas en casos de brotes de enfermedades, desastres naturales o conflictos que afectan las infraestructuras de salud. <p>7. Mejora de la salud mental</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de apoyo psicológico: Provisión de servicios de salud mental, incluyendo terapia y consejería, especialmente en contextos afectados por conflictos o desastres. ▪ Proporcionar acceso a consejería y apoyo emocional, especialmente en comunidades afectadas por crisis, conflictos o desastres naturales.
Unidad de medida	<p>Personas</p> <p>Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	<p>Por sexo</p>
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de actuaciones o mejoras llevadas a cabo.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tiene constancia, verificado con registros documentales, que han recibido o han hecho uso directamente de algún servicio sanitario derivado o vinculado a las mejoras o actuaciones realizadas en el marco y en el periodo de la intervención.</p> <p>En caso de disponer de los datos por consultas realizadas NO se debe equiparar directamente con personas por lo que es necesario depurar los datos.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>En el caso de intervenciones que contemplen la vacunación de niñas y niños también deben computarse los datos en el indicador IRC 3.4 - “Número de niñas y niños a los que se les aplican vacunas”.</p>

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 3.2
Título	Personal sanitario
Descripción detallada	Número de personal sanitario que recibe capacitación en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe reportar el número de personal sanitario que ha recibido cualquier tipo de capacitación, formación o asistencia técnica en el marco de la intervención. También se contemplan en este indicador personas que tenga un rol o encomienda específica para llevar a cabo asistencia sanitaria, aunque no tengan el “estatus jurídico profesional” del personal sanitario.</p> <p>El personal sanitario a contabilizar incluye: personal médico y especialistas, personal de enfermería, parteras, técnicos/as de laboratorio, farmacéuticos/as, promotores y trabajadores comunitarios de salud, personal de emergencias médicas, etc.</p> <p>Estas son algunas de las categorías generales, pero es importante tener en cuenta que la diversidad de roles y especializaciones dentro de la profesión sanitaria puede variar significativamente según el contexto geográfico, y las necesidades específicas; y podrán ser tenidos en cuenta.</p> <p>Asimismo, se contemplan en este indicador personas que tenga un rol o encomienda específica para llevar a cabo asistencia sanitaria, aunque no tengan el “estatus jurídico profesional” del personal sanitario. Igualmente, puede incluir a funcionarios públicos, personal a cargo del Estado, de instituciones privadas, de las comunidades, etc.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación basada en competencias <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de currículos especializados: Creación y actualización de currículos basados en competencias que aborden habilidades específicas requeridas en el entorno de salud local. 2. Formación continua y educación permanente <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminarios y talleres: Organización de eventos educativos regulares para mantener al personal sanitario al día con los últimos avances en medicina y técnicas de atención. ▪ E-Learning y tecnologías de la información: Implementación de plataformas de aprendizaje en línea para facilitar el acceso continuo a recursos educativos. 3. Mentoría y apoyo en el lugar de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de mentoría: Establecimiento de sistemas de mentoría donde profesionales experimentados apoyan y guían a los trabajadores de salud más nuevos o menos experimentados. 4. Especialización y capacitación avanzada <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en especialidades: Ofrecer oportunidades para la formación en especialidades específicas, como pediatría, obstetricia y ginecología, salud comunitaria, vigilancia epidemiológica o salud pública. ▪ Intercambios y pasantías: Programas que permiten a personal sanitario obtener experiencia y formación en otros países o en centros médicos avanzados.

	<p>5. Colaboración con instituciones educativas y profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboraciones con universidades: Alianzas con universidades y colegios médicos para asegurar que la formación está alineada con estándares internacionales y adaptada a las necesidades locales. ▪ Certificaciones y acreditaciones: Facilitar el acceso a certificaciones profesionales que respalden la competencia del personal sanitario en el mercado laboral global. <p>6. Capacitación en Promoción de la Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de Salud: Preparar a los promotores para organizar y ejecutar campañas de salud sobre vacunación, saneamiento, nutrición, y otros temas clave. ▪ Prevención de Enfermedades: Formar en la implementación de programas de prevención de enfermedades específicas como la diabetes, hipertensión, y VIH <p>7. Desarrollo de habilidades de gestión en salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de instalaciones de salud: Capacitación en administración de recursos, liderazgo y gestión de personal, esencial para el funcionamiento eficiente de las instalaciones de salud.
Unidad de medida	Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se cuentan las personas de las que se tiene constancia, verificado con registros documentales, que han recibido o han participado en alguna de las modalidades de capacitación anteriormente descritas. Se computa la participación, y no necesariamente deben haber recibido una titulación o alguna certificación tras la misma para poder contabilizarlas en el indicador.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de una misma intervención, porque una misma persona puede recibir, como consecuencia de las actividades ejecutadas, varios tipos de capacitación compatible con la descripción del indicador o puede haber participado en varias sesiones de formación. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a cada persona.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 3.3
Título	Salud sexual-reproductiva
Descripción detallada	Número de mujeres, hombres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>En el contexto de las intervenciones de salud internacional, un "adolescente" generalmente se refiere a un joven de entre 10 y 19 años. Esta definición es ampliamente utilizada por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras entidades de salud pública.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación y concienciación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de educación sexual integral: proporcionar información clara y científicamente precisa sobre temas relacionados con la sexualidad, relaciones, derechos sexuales y reproductivos, y métodos anticonceptivos. ▪ Campañas de sensibilización: desarrollar campañas dirigidas a comunidades específicas para promover la importancia de la salud sexual y reproductiva y disminuir el estigma asociado a estos temas. 2. Acceso a servicios de salud reproductiva <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clínicas y servicios especializados: establecer y mantener clínicas que ofrezcan una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluyendo exámenes ginecológicos, pruebas de detección, tratamientos y consejería. ▪ Servicios de planificación familiar: proporcionar acceso a una variedad de métodos anticonceptivos y educación sobre planificación familiar para permitir a mujeres y adolescentes tomar decisiones informadas. 3. Prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual (ETS) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de prevención de ETS: ofrecer pruebas regulares, tratamientos, y educación sobre ETS para prevenir su propagación y tratarlas eficazmente en etapas tempranas. ▪ Vacunación contra el VPH: promover y facilitar la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) para prevenir el cáncer cervical y otras enfermedades relacionadas. 4. Servicios de salud materna <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención prenatal y postnatal: asegurar que las mujeres embarazadas reciban atención regular antes y después del parto para promover la salud de la madre y el bebé. ▪ Atención obstétrica de emergencia: establecer servicios accesibles para manejar complicaciones durante el embarazo y el parto. 5. Apoyo psicosocial y consejería <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejería individual y grupal: ofrecer espacios seguros donde se puedan discutir problemas y preocupaciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de apoyo a la salud mental: integrar la salud mental en los servicios de salud sexual y reproductiva, reconociendo el impacto emocional y psicológico de temas como la violencia de género y el embarazo adolescente. <p>6. Empoderamiento y participación comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de líderes/líderes locales: capacitar a mujeres, hombres y jóvenes como líderes en sus comunidades para la promoción de la salud sexual y reproductiva. ▪ Redes de apoyo comunitario: crear redes de apoyo que permitan a mujeres, hombres y adolescentes compartir experiencias y obtener ayuda en temas de salud sexual y reproductiva.
Unidad de medida	Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de actuaciones o mejoras llevadas a cabo.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tiene constancia, verificado con registros documentales, que han recibido o han hecho uso directamente de algún servicio sanitario derivado o vinculado a las mejoras o actuaciones realizadas en el marco y en el periodo de la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 3.4
Título	Niñas y niños vacunados/as
Descripción detallada	Número total de niñas y niños a los que se les aplican vacunas en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Aunque en el contexto de las campañas de vacunación, el grupo de "niños y niñas" a menudo se enfoca en aquellos desde el nacimiento hasta los 5 años, para este indicador este rango puede expandirse hasta los 10 años o más, dependiendo de la enfermedad específica a prevenir y las políticas locales de salud pública.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención de capacitación en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de campañas de vacunación masivas: organizar y ejecutar campañas de vacunación masiva que buscan inmunizar a todos los niños en una región o país contra enfermedades específicas, como el sarampión, la poliomielitis o la difteria. 2. Servicios integrados: ofrecer vacunación como parte de un paquete más amplio de servicios de salud infantil, incluyendo nutrición, salud materna y chequeos regulares. 3. Atención primaria: incorporar la vacunación en las visitas rutinarias de atención primaria para asegurar una cobertura máxima. 4. Asociaciones público-privadas: colaborar con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y agencias internacionales para expandir el alcance y la eficacia de los programas de vacunación. 5. Trabajar con organizaciones globales como la organización mundial de la salud (OMS) y UNICEF para alinear los esfuerzos nacionales con las iniciativas globales de erradicación de enfermedades.
Unidad de medida	<p>Número total de personas</p> <p>Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Sólo debe computarse el número de niños/as de las que se tenga constancia que han sido vacunados, no se deben reportar cifras potenciales o estimadas.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de una misma intervención, porque una misma persona puede recibir, como consecuencia de las actividades ejecutadas, varias vacunas compatibles con la descripción del indicador. Si se detecta este caso, es conveniente asegurar que sólo se computa una vez a cada persona, con independencia de si ha recibido varios tipos de vacuna durante el proyecto o programa que reporta.</p>
Vinculación con otros IRC	Los datos de este indicador también deben computarse como datos en el indicador IRC 3.1 - “Personas que mejoran su acceso a atención sanitaria” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 4.1
Título	Mejora de acceso, equidad y calidad de enseñanza
Descripción detallada	Número de niños, niñas y adolescentes que mejoran su acceso a la educación y a la equidad y calidad de su enseñanza en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>En lugar de una delimitación por edad, los niveles considerados en este indicador en proyectos de educación contemplan alumnado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación primaria • Educación secundaria (inferior o superior) <p>Este indicador cuantifica la cantidad de estudiantes que experimentan mejoras en el acceso a la educación, en la calidad de la enseñanza o en la equidad (no necesariamente en todos simultáneamente) como resultado de intervenciones específicas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.</p> <p>A continuación, se presenta una tipología de intervenciones que pueden aportar datos a este indicador:</p> <p>Intervenciones para mejorar el acceso a la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y rehabilitación de infraestructuras educativas, incluyendo escuelas, aulas, baños separados por género, acceso para personas con discapacidad, etc. ▪ Programas de becas y ayudas económicas para alumnado en situación de vulnerabilidad. ▪ Dotación de material escolar y recursos didácticos para estudiantes sin acceso a ellos. ▪ Creación de programas de educación flexible o alternativa, como educación a distancia, nocturna o acelerada para alumnado en riesgo de exclusión. ▪ Iniciativas de educación en emergencias, garantizando acceso a la educación en contextos de crisis humanitaria, conflictos o desplazamiento forzado. <p>Intervenciones para mejorar la equidad en la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas específicos para la inclusión de niñas y adolescentes, especialmente en contextos donde hay barreras de género en la educación. ▪ Acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, como adaptación de materiales, capacitación docente en educación inclusiva o acceso a tecnología asistida. ▪ Programas de educación intercultural y multilingüe, particularmente en comunidades indígenas o de refugiados. ▪ Proyectos para la reintegración educativa de niños y adolescentes en riesgo de abandono escolar o afectados por trabajo infantil o matrimonio infantil.

	<p>Intervenciones para mejorar la calidad de la enseñanza, que buscan fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación docente y el entorno educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y formación continua del profesorado en metodologías activas, educación inclusiva, enfoque de género, competencias digitales, etc. ▪ Desarrollo y mejora de currículos educativos alineados con estándares internacionales y pertinentes a la realidad de los estudiantes. ▪ Suministro de tecnologías educativas y conectividad a internet, reduciendo la brecha digital en la educación. ▪ Fortalecimiento de los sistemas de evaluación educativa para medir y mejorar aprendizajes. ▪ Intervenciones en salud y bienestar escolar, como alimentación escolar, apoyo psicosocial y prevención de la violencia en las escuelas. <p>Acciones que refuerzan la capacidad de los equipos directivos y las estructuras de gestión educativa para garantizar una educación más inclusiva, equitativa y de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación en liderazgo pedagógico y gestión escolar para directores y equipos de gestión. ▪ Fortalecimiento de la planificación y gestión de recursos (presupuesto, materiales, personal docente, etc.). ▪ Desarrollo de políticas internas de inclusión y equidad en las escuelas (por ejemplo, protocolos contra la violencia de género o planes de apoyo a estudiantes con necesidades especiales). ▪ Sistemas de monitoreo y evaluación escolar, incluyendo el uso de datos para mejorar la toma de decisiones. ▪ Fomento de la participación de la comunidad educativa en la gestión del centro (docentes, familias, estudiantes).
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Quedan excluidos de este indicador los estudiantes en ciclos, itinerarios o programas reglados de formación técnico-profesional, que se contabilizan en el IRC 4.3 – “Mejora de acceso o calidad de la Formación Técnico-Profesional”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber desarrollado varias líneas de actuación de las contempladas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 4.2
Título	Docentes capacitados/as
Descripción detallada	Número de personal docente que recibe capacitación para mejorar sus competencias y la calidad de la enseñanza en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>El personal docente para contabilizar incluye todos los niveles: docentes de Educación Inicial, preescolar o maternal; docentes de Educación Primaria; Educación Secundaria o Media; de Educación Técnica y Profesional; de Educación Superior, Docentes Especializados, de Arte y Cultura, de Educación Física; de Educación a Distancia o Virtual.</p> <p>Igualmente, no se hace distinción entre el “estatus jurídico profesional” del personal docente e incluye personal a cargo del Estado, de instituciones privadas, de las comunidades o familias, etc. Estas son algunas de las categorías generales del personal docente, pero es importante tener en cuenta que la diversidad de roles y especializaciones dentro de la profesión docente puede variar significativamente según el contexto geográfico, educativo y las necesidades específicas.</p> <p>La capacitación puede abarcar una variedad de áreas, como metodologías de enseñanza innovadoras, uso efectivo de tecnología educativa, manejo de la diversidad en el aula, evaluación del aprendizaje, entre otros aspectos relevantes para la mejora continua de la práctica docente. A continuación, se detallan algunas de las principales líneas de actuación en este ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación inicial ▪ Formación continua y desarrollo profesional; ▪ Mentoría y tutoría; ▪ Desarrollo de habilidades pedagógicas; ▪ Actualización curricular y recursos educativos; ▪ Capacitación en educación inclusiva y de género ▪ Formación en enseñanza de idiomas y educación intercultural ▪ Apoyo para el uso de la tecnología educativa; ▪ Fomento de la reflexión y la investigación pedagógica; ▪ Desarrollo de habilidades socioemocionales y de gestión del aula; ▪ Promoción de la colaboración y el trabajo en equipo.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de una misma intervención, porque una misma persona puede recibir, como consecuencia de las actividades ejecutadas, varios tipos de capacitación compatible con la descripción del indicador o puede haber participado en varias sesiones de formación. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a cada persona.
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 4.3
Título	Mejora de acceso o calidad de la Formación Técnico-Profesional
Descripción detallada	Número de personas que mejoran acceso y/o calidad de la formación técnico-profesional en el marco las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se computan para este indicador las personas que están matriculadas en enseñanzas o itinerarios formativos reglados (con una certificación oficial e impartidas en centros públicos o privados acreditados para ello).</p> <p>Se incluye intervenciones orientadas a centros de formación técnico-profesional que hayan recibido apoyo para mejorar sus instalaciones, equipos humanos, equipamientos, o para mejorar la calidad de la enseñanza a través de acciones como: nuevos diseños y adecuaciones curriculares; dotación de nuevas tecnologías a centros, talleres y laboratorios; investigaciones sobre tendencias en el mercado laboral; formación de docentes o el fomento de programas de prácticas en empresas.</p> <p>La formación puede adoptar distintas formas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos técnicos, programas de certificación, diplomas o grados asociados que se centran en oficios especializados, como carpintería, fontanería, soldadura, cosmetología, entre otros; o áreas específicas de conocimiento y habilidades, como tecnología de la información, enfermería, electricidad, mecánica, gestión empresarial, entre otros. ▪ A través de pasantías, programas de aprendizaje o prácticas laborales, donde los individuos adquieren experiencia práctica y habilidades mientras trabajan bajo la supervisión de profesionales experimentados. ▪ De manera específica se incluye el alumnado inscrito en escuelas taller que se centran en una amplia variedad de oficios y sectores, como la construcción, la carpintería, la fontanería, la restauración de patrimonio cultural y natural, la agricultura, la informática, etc.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Cuando el apoyo se circunscriba a una o varias especialidades (por ejemplo, turismo, restauración, etc.), únicamente se contabilizarán en el indicador el alumnado que se beneficie directamente de dicha asignatura o especialidad.</p> <p>Cuando el programa de fortalecimiento se circunscriba a uno o varios centros de formación técnico-profesional, únicamente se contabilizarán los alumnos y alumnas pertenecientes a esos centros.</p> <p>No se incluyen en este indicador las personas que participan en capacitaciones técnico-profesionales no regladas (sin titulación oficial y fuera de centros acreditados):</p>

	<ul style="list-style-type: none">▪ Ejemplo 1: las personas que reciben formación en gestión empresarial vinculada a lograr el desarrollo de sus emprendimientos, no se computarían en este indicador, sino que se contabilizarían en el indicador IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados”▪ Ejemplo 2: las personas formadas en gestión y mantenimiento de infraestructuras comunitarias de agua, en el marco de una intervención de acceso al agua, no se computarían en este indicador, sino en el IRC 6.3. - “Información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento”
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 4.4
Título	Participantes en acciones de EpD
Descripción detallada	Número de personas participantes en acciones de Educación para el desarrollo o Educación para la ciudadanía Global.
Descripciones complementarias	<p>Estas actividades tienen como objetivo no solo informar a las personas sobre los desafíos del desarrollo global, sino también empoderarlos para convertirse en agentes de cambio en sus propias comunidades y en el mundo.</p> <p>Para el cálculo de este indicador se tendrán en cuenta a las personas participantes en intervenciones de Educación para el desarrollo o Educación para la ciudadanía Global, tanto en el ámbito de la educación formal (centros educativos y universidades), de la educación “no formal” (espacios de ocio y tiempo libre ...) y de la educación “informal” (medios de comunicación, redes sociales...).</p> <p>En el ámbito formal, se incluyen intervenciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integración Curricular: Desarrollo e implementación de planes de estudio que incluyan temas relacionados con la educación para el desarrollo, como la justicia social, los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la equidad de género. Esto puede implicar la revisión y actualización de los contenidos de diversas materias para incorporar estos temas de manera transversal. ▪ Formación del Profesorado: Capacitación continua para los docentes en metodologías y contenidos relacionados con la educación para el desarrollo. Esto puede incluir talleres, seminarios y cursos de actualización que proporcionen a los profesores las herramientas necesarias para enseñar estos temas de manera efectiva. ▪ Actividades Extracurriculares: Organización de clubes, grupos de discusión, y actividades extracurriculares que permitan a los estudiantes explorar y actuar sobre temas de desarrollo sostenible y justicia social fuera del aula. Esto puede incluir voluntariado, campañas de sensibilización y proyectos comunitarios. ▪ Alianzas y Colaboraciones: Establecimiento de alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y comunidades locales para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes a través de la cooperación y la participación en proyectos reales. ▪ Uso de TIC: Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para acceder a recursos educativos globales, participar en foros internacionales y colaborar en proyectos con estudiantes de otras partes del mundo. Esto incluye el uso de plataformas en línea, redes sociales y herramientas de comunicación digital para el aprendizaje colaborativo. ▪ Educación en Valores y Competencias: Enfoque en el desarrollo de valores como la solidaridad, la justicia, la empatía y el respeto por la diversidad, así como competencias como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, y la capacidad de trabajar en equipo. Esto se logra a través de actividades didácticas que promuevan la reflexión y el debate.

	<p>En el ámbito no formal, los proyectos de educación para el desarrollo llevan a cabo una variedad de actividades diseñadas para fomentar la concienciación, la participación activa y el desarrollo de competencias y valores en diversas comunidades. Algunas de las actividades más comunes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres y Seminarios: Sesiones educativas que abordan temas específicos relacionados con el desarrollo sostenible, la justicia social, los derechos humanos, y otros temas relevantes. Estos talleres pueden estar dirigidos a diferentes grupos de edad y pueden incluir dinámicas participativas, debates y actividades prácticas. ▪ Campañas de Sensibilización: Iniciativas para aumentar la conciencia pública sobre problemas globales y locales, utilizando medios de comunicación, redes sociales, eventos públicos, y materiales educativos. Estas campañas pueden involucrar la distribución de folletos, la realización de charlas y la organización de eventos comunitarios. ▪ Voluntariado y Servicio Comunitario: Programas que permiten a los participantes involucrarse directamente en proyectos de desarrollo en sus comunidades o en el extranjero. Esto puede incluir actividades como la construcción de infraestructura, la enseñanza de habilidades, la participación en proyectos ambientales, y la asistencia en situaciones de emergencia. ▪ Proyectos de Aprendizaje-Servicio: Combinación de aprendizaje y servicio comunitario, donde los participantes aplican sus conocimientos y habilidades para abordar necesidades reales de la comunidad mientras desarrollan una comprensión más profunda de los problemas de desarrollo. ▪ Intercambios y Experiencias Internacionales: Programas que ofrecen a los participantes la oportunidad de viajar y aprender sobre diferentes culturas y contextos de desarrollo. Estos intercambios pueden incluir estancias en familias, prácticas en organizaciones no gubernamentales, y participación en proyectos comunitarios. ▪ Grupos de Discusión y Foros: Establecer grupos de discusión y foros donde las personas puedan reunirse regularmente para debatir y reflexionar sobre temas de desarrollo, compartir experiencias y aprender de expertos en el campo. ▪ Actividades Artísticas y Culturales: Utilizar el patrimonio cultural, el arte, la música, el teatro y otras formas de expresión cultural para sensibilizar y educar sobre temas de desarrollo. Estas actividades pueden incluir exposiciones, obras de teatro, conciertos y festivales que aborden problemas sociales y ambientales de manera creativa e impactante. <p>En el ámbito informal, los proyectos de educación para el desarrollo se llevan a cabo a través de actividades que ocurren de manera espontánea y no estructurada, a menudo integrándose en la vida cotidiana de las personas. Estas actividades son menos formales y no están necesariamente planificadas de antemano. La tipología de actividades puede ser muy amplia y diversa, siendo el aspecto clave que sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia que han recibido la información o participado en las acciones, no se deben reportar cifras de audiencia potenciales o estimadas</p>
Unidad de medida	<p>Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>

Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se deben reportar cifras potenciales o estimadas. Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, que han recibido la información o participado en acciones en las que se incluye dichos contenidos informativos o educativos.</p> <p>Este Indicador computa intervenciones ejecutadas en España.</p> <p>En lo que se refiere a campañas de información o sensibilización en medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, redes sociales, internet, etc.) sólo se podrán contabilizar personas como destinatarias reales cuando se cuente con datos de alcance real de la audiencia, proporcionados por una entidad especializada en campañas y bajo una metodología verificada.</p> <p>Algunos actores posicionan sus acciones en el marco de la Educación para la Transformación Social, que no es asimilable a la Educación Para el Desarrollo, según es concebida por el CAD; por lo que no se podrán tener en cuenta esas cifras.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.1
Título	Información sobre Igualdad de Género
Descripción detallada	Número de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>La información sobre igualdad de género se refiere a contenidos enfocados a promover un cambio en las actitudes y comportamientos de la sociedad frente a la desigualdad de género, el reconocimiento de la igualdad formal, reducir los diferentes tipos de discriminación, acoso o violencia contra las mujeres y las niñas, transformar las relaciones de género y en general propiciar el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.</p> <p>Se debe reportar el número total de personas que reciben información o educación para promover la igualdad de género en acciones diseñadas específicamente para ello o también en aquellas que incluyan como contenido relevante la igualdad de género complementando otras temáticas.</p> <p>Entre las líneas de trabajo más habituales de las que se nutre este indicador, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas mediáticas: Uso de medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales para sensibilizar a la población sobre la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la violencia de género. ▪ Acciones presenciales de sensibilización (reuniones, sesiones y charlas informativas, presentación de videos, documentales, etc.) organizadas para su ejecución en comunidades, centros educativos, municipios, etc., en las que es posible realizar un recuento exacto de los asistentes. ▪ Jornadas y eventos comunitarios: Se llevan a cabo eventos públicos, como ferias de género, debates comunitarios y actividades culturales, para fomentar el diálogo y aumentar la conciencia sobre las desigualdades de género y las formas de abordarlas. ▪ Educación formal e informal: Se implementan currículos educativos que integran la igualdad de género en las escuelas y universidades, así como programas educativos no formales dirigidos a adultos, jóvenes y niños fuera del sistema escolar. ▪ Formación de líderes/lideresas comunitarias y funcionariado público: Programas de capacitación para líderes/lideresas comunitarias, personal gubernamental y otras figuras clave para asegurar que comprendan e implementen prácticas sensibles al género. ▪ Educación comunitaria sobre la violencia de género: Programas para educar a hombres, mujeres y jóvenes sobre la prevención de la violencia de género y la promoción de relaciones saludables y basadas en el respeto.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo

Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, que han recibido la información o participado en acciones en las que se incluye dichos contenidos informativos o educativos.</p> <p>No se deben reportar cifras potenciales o estimadas.</p> <p>En lo que se refiere a campañas de información o sensibilización en medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, redes sociales, internet, etc.) sólo se podrán contabilizar personas como destinatarias reales cuando se cuente con datos de alcance real de la audiencia, proporcionados por una entidad especializada en campañas y bajo una metodología verificada.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.2
Título	Asistencia ante Violencia de Género
Descripción detallada	Número de mujeres víctimas de violencia de Género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Este indicador registra el número total de mujeres víctimas, pero también sus hijos o hijas que hayan sido identificados como víctimas de violencia de género, y que han recibido algún tipo de asistencia o atención específica como resultado de una intervención de cooperación al desarrollo.</p> <p>Se incluye a mujeres/jóvenes/ niñas víctimas de trata y explotación sexual que han recibido asistencia o apoyo.</p> <p>La asistencia o atención puede incluir servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Refugio temporal: Provisión de alojamiento seguro y confidencial para las mujeres que necesitan escapar de un entorno violento. ▪ Asesoramiento y apoyo emocional: Sesiones de asesoramiento individual o grupal dirigidas por profesionales capacitados para ayudar a las víctimas a procesar sus experiencias, superar traumas y fortalecer su bienestar emocional. ▪ Atención médica: Acceso a servicios médicos para tratar lesiones físicas, así como para abordar las necesidades de salud sexual y reproductiva, incluyendo pruebas de enfermedades de transmisión sexual y acceso a anticonceptivos de emergencia. ▪ Asesoramiento legal: Orientación y asistencia legal para entender y ejercer derechos, obtener órdenes de protección, llevar a cabo procesos judiciales relacionados con la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia. ▪ Apoyo social y económico: Ayuda para establecer redes de apoyo, acceder a recursos comunitarios, obtener ayuda financiera, encontrar empleo o vivienda segura y recuperar la autonomía económica. ▪ Programas de rehabilitación y reintegración: Servicios especializados para ayudar a las víctimas a reconstruir sus vidas, recuperar la confianza en sí mismas, adquirir habilidades para la vida cotidiana y reintegrarse plenamente en la sociedad. ▪ Cualesquiera otros servicios recibidos como consecuencia de su situación de víctima de violencia de género
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se incluirán en el indicador tanto los servicios prestados por instituciones públicas como aquellos prestados por organizaciones de la sociedad civil especializadas.

	Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.
Vinculación con otros IRC	En el caso de mujeres que reciben asesoramiento legal y protección jurídica también computaría en el IRC 16.4 – “Acceso a Justicia” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.3
Título	Alfabetización de mujeres
Descripción detallada	Número de mujeres alfabetizadas en el marco de las intervenciones de las Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Este indicador registra la cantidad total de mujeres que han adquirido habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo como resultado directo de programas de alfabetización implementados en el marco de iniciativas de cooperación al desarrollo.</p> <p>Se considera alfabetizada a una mujer que, al completar la intervención, es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Leer y comprender textos simples ▪ Escribir oraciones sencillas de manera clara y comprensible ▪ Realizar cálculos matemáticos básicos <p>Implica contar el número de mujeres que, al finalizar el programa de alfabetización, demuestran competencia en estas habilidades, ya sea mediante la superación de pruebas estandarizadas, la finalización exitosa de cursos específicos o la obtención de certificados de alfabetización reconocidos. Muchos programas de alfabetización integran el aprendizaje de habilidades prácticas y vocacionales junto con la alfabetización.</p> <p>Los programas de alfabetización de mujeres suelen incorporar acciones para capacitar a facilitadores locales o miembros de la comunidad para impartir las clases.</p>
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se deben computar a mujeres de cualquier edad o condición, siempre que cumplan con los criterios de haber adquirido las competencias básicas mencionadas.
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.4
Título	Titulares de Obligaciones fortalecidos en Igualdad
Descripción detallada	Número de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de intervenciones de Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refieren a organismos e instancias públicas especializadas encargadas de promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.</p> <p>Para el cómputo de este indicador se tendrán en cuenta los mecanismos de igualdad a nivel nacional, regional, local. La tipología de organismos e instituciones que entran en el cómputo es variada: Ministerios de Igualdad de Género o de la Mujer, Institutos o Comisiones de la Mujer, Comisiones o Defensorías del Pueblo, Ministerios de Asuntos Sociales, Derechos Humanos o Desarrollo Social, Comisiones o Consejos Nacionales de Derechos Humanos.</p> <p>El tipo de apoyo que han recibido puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y formación: Ediciones de programas de capacitación y formación continua sobre igualdad de género, derechos humanos y no discriminación, adaptados a las necesidades específicas del personal de los organismos encargados. Se incluye la capacitación de funcionarios/as en prevención y atención de la Violencia de género, o la capacitación y acompañamiento a personal de justicia y cuerpos de seguridad sobre prevención y respuesta a la VG. ▪ Desarrollo de políticas y marcos legales: Apoyar el desarrollo e implementación de políticas, leyes y regulaciones que promuevan la igualdad de género y la no discriminación, así como fortalecer los mecanismos de cumplimiento y aplicación. ▪ Apoyo en la planificación: Mejorar la capacidad de gestión, planificación y coordinación de los organismos encargados, incluyendo el desarrollo de estructuras internas eficientes, la asignación adecuada de recursos y la promoción de una cultura organizacional inclusiva. ▪ Generación y análisis de datos desagregados por género: Apoyar la recopilación, análisis y uso de datos desagregados por género para informar la formulación de políticas, la toma de decisiones y el monitoreo de progreso en materia de igualdad y no discriminación. ▪ Diseño o reorganización administrativa, de procesos y procedimientos. ▪ Promoción de la participación y liderazgo de las mujeres: Fomentar la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en roles de liderazgo en los organismos encargados, así como asegurar la inclusión de la perspectiva de género en todas las áreas de trabajo. ▪ Sensibilización y promoción: Realizar campañas de sensibilización y actividades de promoción dirigidas a la sociedad en general, así como a otros actores

	<p>gubernamentales y no gubernamentales, sobre la importancia de la igualdad de género y la no discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación y colaboración: Fomentar la colaboración y coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales, así como con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional, para fortalecer los esfuerzos en materia de igualdad y no discriminación de género.
Unidad de medida	<p>Instituciones, organismos, instancias</p> <p>Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se refiere exclusivamente a organismos públicos.</p> <p>Se computarán en este indicador aquellas entidades que se hayan beneficiado de programas de capacitación cuando éstos incluyan a una parte significativa de su personal, pero no se computará como entidad fortalecida cuando de forma puntual, una empleada o un empleado público haya participado en una actividad formativa específica a título individual.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.5
Título	OSC de igualdad fortalecidas
Descripción detallada	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a entidades no gubernamentales, sin fines de lucro, conformada por agentes de la sociedad civil que se dedican específicamente a trabajar en favor de los derechos de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de erradicar las desigualdades de género, combatir toda forma de discriminación y prevenir y responder a la violencia de género.</p> <p>La tipología de organizaciones a tener en cuenta en este indicador es diversa: Asociaciones de Mujeres, Organizaciones Feministas, de Derechos Humanos, Grupos LGBTIQ+, Organizaciones de Base Comunitaria, Redes, plataformas y Coaliciones de Género, sindicatos.</p> <p>Las intervenciones de refuerzo de capacidades suelen incluir capacitación, asistencia técnica, recursos o apoyo institucional dirigido estos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y desarrollo de competencias: Proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional a los integrantes y líderes de las organizaciones de la sociedad civil. Ejemplos: talleres, cursos, seminarios y programas de desarrollo específicos para mejorar competencias técnicas, de gestión y liderazgo. ▪ Acceso a recursos y financiamiento: Facilitar el acceso a recursos financieros, materiales y técnicos necesarios para llevar a cabo sus actividades de manera efectiva. Ejemplos: asistencia para la búsqueda de fondos, desarrollo de propuestas, gestión financiera y administrativa adecuada. ▪ Mejora de instrumentos y capacidades de planificación y gestión. Mejora de procesos, sistemas o rediseño organizativo: mejora de la estructura organizativa, los sistemas de gobernanza y la gestión interna de las organizaciones. Ejemplos: desarrollo de políticas, procedimientos y sistemas de monitoreo y evaluación. ▪ Desarrollo de redes y alianzas: Facilitar la conexión y colaboración con otras organizaciones similares, así como con instituciones académicas, sector privado e instituciones públicas. ▪ Promoción de la sensibilización, participación y la incidencia: Fortalecer las habilidades de abogacía, comunicación y sensibilización para aumentar la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y la incidencia política relacionados con la temática del indicador. ▪ Desarrollo de capacidades técnicas específicas: Proporcionar asistencia técnica especializada en temáticas relacionadas con el indicador relevantes para la organización.

Unidad de medida	Organizaciones, entidades Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se cuentan entidades, NO las personas asociadas que las componen. Si se trabaja con una entidad de segundo o tercer nivel, NO se computan todas las entidades que la integran, sino que se contabiliza como una única entidad.
Vinculación con otros IRC	Las OSC contabilizadas en este indicador computan también automáticamente en el IRC G.2 – “OSC fortalecidas” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 5.6
Título	Acceso de mujeres a recursos
Descripción detallada	Número de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>El cálculo de este indicador se refiere a mujeres que han participado en programas o iniciativas en las que acceden de manera efectiva a recursos y medios de producción (capital físico: recursos naturales, medios de transporte, energía, maquinaria, herramientas; y dinero).</p> <p>Estos recursos y medios de producción les permiten emprender sus propias actividades económicas sostenibles, mejorando así sus medios de vida y aumentando su autonomía económica.</p> <p>Los ejemplos más habituales se refieren a la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramientas y equipos: Proporcionar por ejemplo herramientas agrícolas, maquinaria, equipos de costura u otros utensilios necesarios para desarrollar sus actividades económicas. ▪ Acceso a la Tierra y Derechos de Propiedad: Programas de titulación de tierras: Iniciativas que ayudan a las mujeres a obtener títulos legales sobre la tierra, lo que les otorga seguridad jurídica y les permite utilizar la tierra como un recurso económico (por ejemplo, para obtener crédito). ▪ Animales y otros insumos productivos: Suministro de semillas, fertilizantes, pesticidas u otros insumos necesarios para la producción agropecuaria. ▪ Recursos financieros: Acceso a préstamos, microcréditos o programas de financiamiento para iniciar o expandir negocios propios. Subvenciones y fondos para emprendimiento. ▪ Tecnología y servicios digitales: Acceso a tecnologías de información y comunicación (TIC), proyectos que dotan a las mujeres de dispositivos tecnológicos y les enseñan a utilizarlos para mejorar sus negocios, acceder a mercados digitales, o aprender nuevas técnicas de producción con ellos. ▪ Programas de energía sostenible: Proyectos que proporcionan acceso a las mujeres a fuentes de energía renovable y sostenible para la producción.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se considera que una mujer ha accedido a un recurso o medio de producción cuando ha recibido formalmente el recurso. El acceso debe estar ligado al uso efectivo de los recursos en actividades económicas productivas. NO deben computarse entrega de recurso que no estén vinculados a una actividad productiva (por ejemplo, una cocina para el hogar).

	<p>La capacitación por sí sola no se asimila como un recurso productivo en este caso: el acceso a formación técnica especializada ligada a la utilización de los recursos productivos pueden ser parte del apoyo recibido, pero no se podrán contabilizar en este indicador aquellas mujeres que sólo hayan recibido capacitación, sin haber accedido a recursos o medios de producción físicos o financieros adicionalmente. En este último caso, las mujeres que no hayan recibido recursos o medios materiales o económicos de producción, pero sí hayan accedido a formación profesional o capacitación técnica, podrán computarse en el IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados”.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>En el caso de intervenciones que apoyen a mujeres productoras con la entrega efectiva de recursos y medios de producción (agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas) ligados a la producción de alimentos, también deben computarse los datos en el indicador IRC 2.2 - “Pequeños/as productores/as que reciben apoyo o asistencia”.</p> <p>En el caso de intervenciones que apoyen a mujeres con la entrega efectiva de recursos y medios de producción para la puesta en marcha de negocios también deben computarse los datos en el indicador IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados”.</p>

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 6.1
Título	Acceso a agua potable
Descripción detallada	Número de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de las intervenciones de Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se incluyen las personas que por primera vez disponen de acceso a agua segura, así como las que han mejorado el que ya tenían existente, entendiéndose por mejorado los aumentos o mejoras en el acceso en relación con la línea base en: cantidad de agua, calidad del agua, continuidad o presiones.</p> <p>La fuente de agua segura debe estar ubicada a menos de 30 minutos de su hogar (incluyendo el tiempo de ida, recolección y regreso) para que éstas puedan ser computadas.</p> <p>Se incluyen intervenciones centradas en facilitar el acceso al agua segura bien a través de distribución directa de agua, bien mediante infraestructuras de nueva construcción, rehabilitadas, instalas y/o equipadas o mediante kits de potabilización.</p> <p>También se contemplan sistemas de suministro de agua potable, construcción o rehabilitación de sistemas rurales, pequeños sistemas periurbanos y redes urbanas incluyendo acueductos, sistemas de almacenamiento, plantas de tratamiento, conexiones domiciliarias, pilas públicas, sondeos, pozos, fuentes, manantiales naturales, captación de agua de lluvia, estaciones de bombeo, sistemas de potabilización, sistemas de desalinización, etc.</p> <p>También se incluyen las personas beneficiadas por medidas ambientales específicas destinadas a garantizar el acceso sostenible y seguro al agua, como: protección de fuentes de agua, la implementación de sistemas de purificación o tratamiento, la construcción de infraestructuras para el almacenamiento, etc.</p> <p>Incluye la entrega directa de agua potable en intervenciones de emergencia.</p>
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.

	Los datos se pueden encontrar en personas individuales, en hogares, viviendas o familias. En el caso que sólo se disponga del dato de hogares/familias, es preciso utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 6.2
Título	Acceso a saneamiento
Descripción detallada	Número de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de las intervenciones de Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se recoge en este indicador el número de personas con acceso nuevo o mejorado a infraestructuras, servicios y procesos destinados a la gestión segura y eficiente del agua y los residuos humanos.</p> <p>Se computan todas aquellas personas que se benefician de la puesta en marcha de infraestructuras de saneamiento tanto domésticas como comunitarias. Estas infraestructuras han podido ser de nueva construcción, rehabilitadas, instaladas y/o equipadas.</p> <p>En el caso de instalaciones domésticas, éstas deben estar en el hogar o a menos de 30 minutos de ida y vuelta, para que éstas puedan ser computadas.</p> <p>Las instalaciones de saneamiento pueden incluir sistemas de alcantarillado, conexiones a sistemas colectores, sistemas de recolección de residuos sólidos, sistema de evacuación de aguas pluviales, letrinas, baños químicos, baños mejorados, fosa séptica, etc.</p> <p>También se incluyen las personas beneficiadas que han obtenido un acceso mejorado o nuevo a sistemas de gestión de aguas residuales. La gestión de aguas residuales puede incluir sistemas de recolección, tratamiento y disposición final adecuada de las aguas residuales domésticas, industriales o agrícolas.</p>
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p> <p>Los datos se pueden encontrar en personas individuales, en hogares, viviendas o familias. En el caso que sólo se disponga del dato de hogares/familias, es preciso utilizar una estimación de promedio de integrantes por cada hogar en el contexto geográfico correspondiente.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 6.3
Título	Información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento
Descripción detallada	Número de personas que reciben información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de las intervenciones de Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe reportar el número de personas que ha recibido cualquier tipo de información, sensibilización, capacitación, formación sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de la intervención.</p> <p>Este indicador cuantifica la cantidad de las personas a las que se proporciona información y educación relacionada con prácticas de higiene, gestión del agua y saneamiento a través de interacciones cara a cara, como talleres, capacitaciones, charlas, visitas domiciliarias, sesiones escolares, eventos comunitarios, y consultas individuales.</p> <p>Estos pueden ser: líderes comunitarios, educadores y personal escolar, técnicos y operadores de sistemas de agua y saneamiento, agentes de salud comunitarios, mujeres y jóvenes, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Las temáticas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Higiene Personal: Prácticas de lavado de manos, higiene menstrual, higiene dental, y manejo seguro de alimentos. ▪ Gestión de Agua: Uso seguro del agua potable, conservación del agua, manejo de sistemas de abastecimiento de agua, y tratamiento casero del agua. ▪ Saneamiento: Uso y mantenimiento de letrinas, gestión de residuos sólidos, disposición segura de excretas y aguas grises, y prevención de enfermedades transmitidas por el agua. <p>La información puede ser proporcionada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres y Capacitaciones: Eventos estructurados donde se imparten conocimientos teóricos y prácticos a grupos de personas. ▪ Charlas y Sesiones Informativas: Reuniones comunitarias donde se discuten temas específicos de higiene, agua y saneamiento. ▪ Visitas Domiciliarias: Intervenciones individuales o familiares donde se proporciona información personalizada. ▪ Programas Escolares: Sesiones educativas dirigidas a estudiantes dentro de las instituciones escolares. ▪ Eventos Comunitarios: Ferias de salud, demostraciones públicas, y otras actividades masivas que incluyen componentes educativos. ▪ Consultas Individuales: Asesoramiento y educación proporcionada durante consultas de salud o reuniones con líderes comunitarios. ▪ Difusión a través de medios digitales
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.

Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, que han recibido la información o participado en acciones en las que se incluye dichos contenidos informativos o educativos.</p> <p>No se deben reportar cifras de audiencia potenciales o estimadas.</p> <p>En lo que se refiere a campañas de información o sensibilización en medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, redes sociales, internet, etc.) sólo se podrán contabilizar personas como destinatarias reales cuando se cuente con datos de alcance real de la audiencia, proporcionados por una entidad especializada en campañas y bajo una metodología verificada.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 6.4
Título	Organizaciones encargadas de WASH fortalecidas.
Descripción detallada	Número de instituciones y organizaciones públicas o privadas que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua y saneamiento que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervenciones de Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se contabilizan entidades, tanto públicas como privadas o mixtas.</p> <p>La tipología de organismos e instituciones que entran en el cómputo es variada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instancias Gubernamentales a nivel nacional, regional o local responsables de la planificación, regulación, y financiamiento de servicios relacionados con el agua y el saneamiento. Entidades gubernamentales encargadas de formular políticas, normativas y programas relacionados con la gestión del agua y los recursos hídricos, incluyendo el saneamiento. ▪ Instituciones gubernamentales responsables de la promoción de la salud pública, que pueden estar involucradas en campañas de concientización sobre higiene y saneamiento, así como en la regulación de estándares de calidad del agua. ▪ Organismos públicos o empresas privadas encargadas de la provisión y gestión de servicios de agua potable y saneamiento a nivel local o regional. ▪ Grupos locales o asociaciones, comités de gestión formados por miembros de comunidades específicas que pueden estar involucradas en la gestión comunitaria de sistemas de agua y saneamiento, así como en actividades de promoción y sensibilización. ▪ Universidades, centros de investigación y think tanks que pueden realizar estudios, investigaciones y proporcionar capacitación en temas relacionados con el agua, el saneamiento y la gestión de recursos hídricos. <p>Las intervenciones pueden agruparse en cuatro grandes áreas:</p> <p>1. Fortalecimiento institucional y normativo. Estas acciones buscan mejorar la capacidad de gobiernos y entidades responsables para formular políticas, regulaciones y marcos normativos adecuados para garantizar el acceso universal al agua y saneamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en la formulación y actualización de políticas públicas y marcos normativos en línea con los derechos humanos al agua y saneamiento. ▪ Asesoramiento en la implementación de marcos regulatorios para garantizar servicios accesibles, asequibles y de calidad. ▪ Fortalecimiento de instituciones responsables del agua y saneamiento (ministerios, agencias reguladoras, municipios, operadores de servicios). ▪ Creación o mejora de mecanismos de financiamiento para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. ▪ Planes de resiliencia y adaptación al cambio climático en la gestión del agua y el saneamiento.

	<p>2. Mejora de la gestión y prestación de servicios de agua y saneamiento. Estas intervenciones fortalecen las capacidades de entidades operadoras y de gestión del agua para mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica para mejorar la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH). ▪ Capacitación en planificación y operación de sistemas de agua potable y saneamiento, incluyendo la reducción de pérdidas de agua. ▪ Desarrollo de modelos de tarifas sostenibles y accesibles, garantizando la equidad en el acceso a los servicios. ▪ Implementación de tecnologías innovadoras en la gestión del agua, como telemetría, digitalización y monitoreo de la calidad del agua. ▪ Programas de eficiencia energética y sostenibilidad en los servicios de agua y saneamiento. <p>3. Formación y capacitación técnica. Es clave reforzar la capacidad técnica del personal de instituciones públicas y privadas, así como de comunidades y organizaciones locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de formación para operadores de servicios de agua y saneamiento en mantenimiento, gestión y seguridad del agua. ▪ Capacitación en tratamiento y reutilización de aguas residuales. ▪ Formación en enfoque de derechos humanos al agua y saneamiento, con especial énfasis en grupos vulnerables. <p>4. Promoción de la gobernanza y la participación ciudadana, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de los comités comunitarios de agua y saneamiento en zonas rurales y periurbanas. ▪ Desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información pública en la gestión del agua. ▪ Fomento de la participación de la sociedad civil y el sector privado en la planificación y gestión del agua y saneamiento. ▪ Sensibilización sobre el derecho humano al agua y saneamiento, con enfoque de género e inclusión. ▪ Programas de educación ambiental e higiene dirigidos a escuelas, comunidades y empresas.
Unidad de medida	Instituciones Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>En el caso de entidades de la sociedad civil, se incluyen aquellas que ostenten un rol como gestores comunitarios del agua y saneamiento, constituyéndose como estructuras sociales creadas por grupos de vecinos/as en zonas periurbanas y rurales. Se cuentan entidades, NO las personas asociadas que las componen.</p> <p>Sólo deben computar las entidades para las que se han programado actividades en la intervención específicamente orientadas a reforzar su funcionamiento.</p>
Vinculación con otros IRC	Las OSC contabilizadas en este indicador computan también automáticamente en el IRC G.2- “OSC fortalecidas” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 7.1
Título	Acceso a energía sostenible.
Descripción detallada	Número de personas que acceden a energía sostenible en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Para el cálculo de este indicador computan las personas que han obtenido acceso a fuentes de energía que son sostenibles en términos ambientales, económicos y sociales. Las fuentes de energía sostenible pueden incluir, entre otras, energía solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa sostenible y tecnologías de energía renovable.</p> <p>También se incluyen las personas que acceden a tecnologías eficientes, es decir, a equipos y sistemas que permiten un uso más eficiente y sostenible de la energía, reduciendo el consumo y las emisiones.</p> <p>Se incluyen tanto personas que no tenían acceso previo a ninguna forma de energía y que, gracias a la intervención, ahora disponen de energía sostenible; como personas que tenían acceso a formas de energía no sostenibles (por ejemplo, combustibles fósiles) y que, debido a la intervención, ahora tienen acceso a energía sostenible.</p> <p>Tipología de actuación que se contemplan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de Sistemas de Energía Solar: Paneles solares para hogares, escuelas, centros de salud y comunidades, y en los espacios públicos y edificios de patrimonio cultural. ▪ Implementación de Sistemas Eólicos: Pequeños aerogeneradores para comunidades rurales. ▪ Construcción de Micro centrales Hidroeléctricas: Aprovechamiento de pequeños cursos de agua para generar energía. ▪ Desarrollo de Plantas de Biogás: Utilización de residuos orgánicos para producir biogás y electricidad. ▪ Redes de Distribución Locales: Establecimiento de mini-redes o redes de distribución para llevar la energía generada a los hogares y otras instalaciones. ▪ Mejoramiento de Cocinas Eficientes ▪ Implementación de Sistemas de Riego Eficientes. ▪ Micro financiamiento para que familias o pequeñas empresas puedan adquirir tecnologías de energía renovable. ▪ Programas de Subsidios: Implementación de subsidios para reducir los costos iniciales de la instalación de sistemas de energía sostenible. ▪ Implementación de proyectos piloto para probar nuevas tecnologías y modelos de energía sostenible adaptados a las necesidades locales.
Unidad de medida	Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo

Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Los datos se pueden encontrar en personas individuales, en hogares/viviendas o familias. Cuando los datos se encuentren en número de hogares, viviendas o familias habría que calcular el número de personas multiplicando por el número de miembros de la unidad familiar promedio en el en contexto.</p> <p>Cuando sea para acceso a la electricidad (servicio) se podrá multiplicar por el número de miembros, pues todos se benefician directamente. Pero no cuando sea acceso a un producto (cocina o panel solares para motobomba) el cálculo se hace contabilizando personas de forma individual.</p> <p>En este indicador no se deben computar las personas formadas en mantenimiento de dichas infraestructuras.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 8.1
Título	Emprendedores/as apoyados
Descripción detallada	Número de personas que reciben apoyo para creación y desarrollo de su propio negocio en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se trata de personas que crean y lideran emprendimientos principalmente orientados al autoempleo o como medio de subsistencia. Se debe reportar el número de personas que ha recibido cualquier tipo de capacitación, formación o asistencia técnica para creación y desarrollo de sus negocios en el marco de la intervención.</p> <p>No obstante, también es habitual que participe más de una persona, por ejemplo, otro miembro de la familia o un reducido grupo de personas que comparten una situación de vulnerabilidad y que deciden impulsar conjuntamente una iniciativa de emprendimiento compartida. También se contemplan por tanto en este indicador los emprendimientos colectivos que implican la asociación y cooperación entre varias personas y son una forma de organización para atender necesidades sociales y económicas de comunidades vulnerables, donde el emprendimiento individual es más difícil. Muchos emprendimientos colectivos se dan en el marco de la economía social y solidaria, a través de figuras como cooperativas o asociaciones de productores.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento técnico y empresarial: proporcionar asesoramiento técnico para mejorar la producción y la calidad de los productos o servicios, marketing, habilidades empresariales, gestión financiera y planificación de negocios y planificación estratégica. ▪ Asesoramiento financiero: implica la asistencia en la gestión financiera, incluyendo la planificación de presupuestos, la gestión de flujos de efectivo y el acceso a fuentes de financiamiento. ▪ Acceso a microcrédito y financiamiento: facilitar el acceso a servicios financieros, como microcréditos y préstamos, adaptados a las necesidades de pequeños emprendedores y cooperativas ▪ Acceso a mercados: ayudar a las/los emprendedores a acceder a mercados locales, nacionales e internacionales, incluyendo la promoción de productos y artesanías. Facilitar la participación en ferias y eventos comerciales para mostrar sus productos y servicios. Desarrollar capacidades para la exportación y cumplimiento de estándares internacionales que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados. ▪ Acceso a tecnología y herramientas innovadoras: facilitar el acceso a tecnologías y herramientas que mejoren la productividad y la gestión. ▪ Transformación de materias primas: apoyar proyectos de transformación de materias primas locales en productos terminados, generando mayor valor añadido y empleo en la comunidad. ▪ Diversificación de productos y servicios: fomentar la diversificación de la oferta de productos o servicios para aumentar los ingresos y la resiliencia económica. Esto

	<p>incluye apoyar la diversificación de la producción hacia productos innovadores y sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso a TIC (tecnologías de la información y la comunicación): promover el acceso a la conectividad y la capacitación en tic para mejorar la gestión de negocios y el acceso a información. ▪ Promoción de cooperativas: fomentar la creación y el fortalecimiento de cooperativas que permitan a los emprendedores/as unir fuerzas para acceder a mercados más amplios y mejorar su capacidad de negociación. ▪ Redes de apoyo: fomentar la creación de redes y asociaciones de mujeres y hombres emprendedores que compartan experiencias y recursos. ▪ Promoción de la equidad de género: implementar medidas para garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en los emprendimientos, así como programas específicos para empoderar a las mujeres en la toma de iniciativa y decisiones y la gestión del emprendimiento. ▪ Desarrollo de cadena de valor: trabajar en el desarrollo de cadenas de valor que conecten a productores con empresas y mercados.
Unidad de medida	<p>Personas</p> <p>Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	<p>Por sexo</p>
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se computa a personas con emprendimientos, estén o no constituidos o registrados formalmente como empresas.</p> <p>Cuando en un mismo emprendimiento hay varias personas asociadas, se debe reportar el número de personas que lo forman, no el número de emprendimientos.</p> <p>No excluye a personas apoyadas individualmente pero que pertenezcan a cooperativas o asociaciones de productores.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>En el caso de intervenciones que apoyen el emprendimiento de mujeres a través de la entrega efectiva de recursos y medios de producción también deben computarse los datos en el indicador IRC 5.6 – “Acceso de mujeres a recursos”.</p>

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 8.2
Título	Derechos laborales y seguridad y salud
Descripción detallada	Número de personas formadas, informadas o asesoradas sobre derechos laborales y seguridad y salud laboral en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe reportar el número de personas (trabajadores, empresarios/as, funcionarios/as públicos, etc.) que ha recibido cualquier tipo de capacitación, formación, información, sensibilización o asistencia técnica sobre derechos laborales, seguridad y salud laboral en el marco de la intervención.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <p>En derechos laborales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación sobre derechos laborales básicos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de sensibilización y formación para trabajadores sobre sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a un salario justo, límites a las horas de trabajo, y condiciones de seguridad y salud adecuadas. ▪ Seminarios y talleres para empleadores y trabajadores que aborden temas como la no discriminación, la igualdad de género, los derechos de los trabajadores migrantes y otros grupos vulnerables. 2. Fortalecimiento de la capacidad legal y de abogacía <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en habilidades legales para representantes de trabajadores, incluyendo sindicatos y organizaciones laborales, para mejorar su capacidad de abogar por los derechos laborales. ▪ Asistencia técnica para desarrollar legislación laboral nacional que esté en línea con los convenios internacionales y las mejores prácticas. 3. Mejora de la inspección laboral y cumplimiento de la ley <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y recursos para inspectores laborales para asegurar una aplicación efectiva de las leyes laborales. ▪ Campañas para informar a los trabajadores sobre cómo y dónde denunciar violaciones de sus derechos. 4. Apoyo a sindicatos y organizaciones de trabajadores <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de sindicatos y asociaciones de trabajadores para que puedan representar mejor a sus miembros, negociar colectivamente y proteger sus derechos. ▪ Programas de formación en liderazgo y gestión organizativa para líderes sindicales y de trabajadores. 5. Integración de los derechos laborales en las cadenas de suministro globales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración con empresas multinacionales para promover prácticas laborales responsables a lo largo de sus cadenas de suministro. ▪ Implementación de auditorías laborales y certificaciones que aseguren el cumplimiento de los estándares laborales en industrias con alto riesgo de violaciones de derechos laborales.

	<p>En seguridad y salud laboral</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en seguridad y salud laboral <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación específica sobre riesgos laborales asociados a diferentes sectores como la construcción, agricultura, manufactura, entre otros. ▪ Cursos sobre el uso adecuado de equipos de protección personal y medidas de prevención de accidentes. 2. Promoción de normativas internacionales de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación sobre los derechos laborales fundamentales según las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). ▪ Fomento de la implementación de estas normativas en políticas nacionales para mejorar la regulación de las condiciones laborales. 3. Mejora de las políticas de salud y seguridad en el lugar de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia en el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos de seguridad en el trabajo. ▪ Apoyo para la creación de comités de salud y seguridad que involucren tanto a empleadores como a empleados. 4. Ergonomía y prevención de enfermedades ocupacionales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación sobre ergonomía para prevenir lesiones musculoesqueléticas y otros trastornos relacionados con el trabajo. ▪ Programas para la detección temprana y manejo de enfermedades ocupacionales. 5. Apoyo a la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoría para la implementación de sistemas de gestión de SST conforme a estándares internacionales como los de la ISO. ▪ Promoción de la certificación en SST para empresas, aumentando su competitividad y compromiso con la seguridad laboral.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, que han recibido la información o participado en acciones de capacitación en las que se incluye dichos contenidos.
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 9.1
Título	MIPYMES y/o cooperativas que han recibido apoyo
Descripción detallada	Número de MIPYMES y/o cooperativas que reciben apoyo para el desarrollo sostenible de sus negocios en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe reportar el número de MIPYMES/Cooperativas/ Grupos productivos que ha recibido cualquier tipo de dotación, capacitación, formación, información, sensibilización o asistencia técnica para la creación y desarrollo de sus negocios en el marco de la intervención.</p> <p>Las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) son empresas ya establecidas y en funcionamiento, que cumplen ciertos criterios en cuanto a número de empleados y facturación anual, variables según cada país. Algunos rangos típicos son</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microempresas: hasta 10 empleados ▪ Pequeñas empresas: hasta 50 empleados ▪ Medianas empresas: hasta 200-300 empleados <p>Se trata de pequeñas y medianas empresas formales con cierto nivel de facturación que buscan generar ganancias y empleo en el mercado local, nacional o internacional. Son empresas con potencial exportador o para insertarse en cadenas globales de valor y que suelen recibir apoyo de programas de cooperación para mejorar su competitividad.</p> <p>Es importante diferenciarlas de los emprendimientos, que son iniciativas empresariales en etapa temprana, muchas veces unipersonales o con muy pocos empleados, que están orientados a la subsistencia o autoempleo, y aún no alcanzan el nivel de facturación y formalización de una MIPYME.</p> <p>Por cooperativa o grupo productivo se considera una organización autónoma de personas que se asocian de forma voluntaria para llevar a cabo actividades económicas, como la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, con el propósito de generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de sus miembros.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y fortalecimiento de capacidades <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer formación en gestión empresarial, planificación financiera, marketing digital, y otras habilidades clave para el manejo efectivo de una empresa. ▪ Proporcionar programas de mentoría y coaching que conecten a los dueños de MIPYMES con empresarios experimentados y expertos en la industria. 2. Acceso a financiamiento <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a créditos, microcréditos y garantías crediticias a través de bancos locales, instituciones de microfinanzas y programas de crédito garantizado.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear fondos de inversión y programas de subvenciones específicamente diseñados para apoyar a las MIPYMES en fases críticas de su desarrollo. <p>3. Promoción de la innovación y adopción tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimular la innovación mediante incentivos para la investigación y desarrollo dentro de las MIPYMES / Cooperativas ▪ Apoyar la digitalización de negocios para mejorar su eficiencia operativa y su capacidad de competir en mercados modernos. <p>4. Integración en cadenas de valor globales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistir a las MIPYMES / Cooperativas para que cumplan con los estándares internacionales que les permitan participar en cadenas de valor globales. ▪ Organizar ferias comerciales y misiones empresariales que faciliten el encuentro entre MIPYMES / Cooperativas y potenciales compradores o socios internacionales. ▪ Certificaciones de comercio justo y orgánico: facilitar la obtención de certificaciones que agreguen valor a los productos y abran oportunidades de mercado. <p>5. Desarrollo de infraestructura de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proveer a las MIPYMES / Cooperativas acceso a centros de negocios y parques industriales equipados con las facilidades necesarias para operar eficientemente. ▪ Ofrecer servicios de apoyo técnico y legal que ayuden a las empresas a navegar requisitos regulatorios y gestionar mejor sus operaciones. ▪ Desarrollo de infraestructura de apoyo a la comercialización (centros de acopio, cadenas de frío, mercados mayoristas y otros). <p>6. Creación de redes y colaboración empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la creación de redes y asociaciones de MIPYMES / Cooperativas para potenciar la colaboración, el intercambio de conocimientos y el apoyo mutuo. ▪ Incentivar alianzas entre MIPYMES / Cooperativas y grandes empresas para facilitar el desarrollo de negocios y la transferencia de tecnología <p>7. Apoyo a cooperativas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en gestión cooperativa: ofrecer formación en principios cooperativos, gobernanza, toma de decisiones y gestión financiera para fortalecer la capacidad de liderazgo y gestión de las cooperativas.
Unidad de medida	Entidades jurídicas Tipo de dato: Cuantitativo, entero
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se contabilizan entidades jurídicas (empresas unipersonales, sociedades limitadas, cooperativas, GPF, GIE o sociedades anónimas) y no las personas que las integran.</p> <p>Es importante resaltar que los emprendimientos individuales orientados a la subsistencia o para el autoempleo se contabilizan en el indicador IRC 8.1 – “Emprendedores/as apoyados/as” y no en este indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 9.2
Título	Infraestructuras sostenibles
Descripción detallada	Número de infraestructuras sostenibles construidas o mejoradas de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se contabilizarán aquellas infraestructuras que cumplan con una serie de criterios mínimos de sostenibilidad, asegurando su impacto positivo en el acceso equitativo a los servicios, su durabilidad y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos criterios pueden agruparse en cuatro dimensiones clave: sostenibilidad ambiental, inclusión y equidad, eficiencia y resiliencia, y gestión y mantenimiento a largo plazo.</p> <p>En términos de sostenibilidad ambiental, la infraestructura debe minimizar su impacto en el entorno y optimizar el uso de los recursos naturales. Debe hacer un uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y materiales, minimizando residuos y emisiones. Debe contribuir a la descarbonización y mitigación del cambio climático, utilizando tecnologías y procesos de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>En cuanto a eficiencia y resiliencia, la infraestructura debe ser funcional, costo-efectiva y capaz de operar de manera sostenida con bajos costos de mantenimiento. Debe ser financieramente viable y rentable a largo plazo, considerando los costos de ciclo de vida completo. Debe ser resistente y adaptable a los impactos del cambio climático y los desastres naturales.</p> <p>Desde la perspectiva de inclusión y equidad, las infraestructuras deben garantizar el acceso universal, priorizando el beneficio para comunidades en situación de vulnerabilidad, como zonas rurales, poblaciones indígenas, asentamientos informales y grupos en riesgo de exclusión. Debe promover la accesibilidad equitativa, la generación de empleo y el desarrollo comunitario.</p> <p>Por último, en términos de gestión y mantenimiento a largo plazo, la infraestructura debe contar con mecanismos que aseguren su sostenibilidad operativa. Esto implica la existencia de un plan de mantenimiento con personal capacitado para su operación, la asignación de recursos para su financiamiento continuo y la integración en estructuras de gobernanza local. Asimismo, debe garantizarse la apropiación por parte de la comunidad o entidad responsable para evitar su abandono o deterioro prematuro.</p> <p>Algunos ejemplos de la infraestructura en este contexto son:</p> <p>Infraestructura económica básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transporte: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, ferrocarriles ▪ Energía: plantas de generación, redes de transmisión y distribución ▪ Agua y saneamiento: sistemas de abastecimiento, alcantarillado, plantas de tratamiento

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC): redes de telecomunicaciones, internet <p>Infraestructura social:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salud: hospitales, centros de salud ▪ Educación: escuelas, universidades ▪ Vivienda: proyectos de vivienda social <p>Infraestructura productiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Energía: oleoductos, gasoductos ▪ Minería: instalaciones extractivas ▪ Agroindustria: sistemas de riego, infraestructura rural <p>Este indicador se vincula con programas de financiación para la construcción o modernización de infraestructuras sostenibles a través de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Préstamos concesionales: Créditos en condiciones favorables (bajas tasas, plazos largos) para gobiernos o empresas de países en desarrollo. ▪ Financiamiento combinado (blending): Mezcla de préstamos, donaciones y capital privado para proyectos específicos. ▪ Fondos de inversión: Fondos que movilizan capital público y privado para invertir en infraestructura sostenible. ▪ Garantías y seguros: Para mitigar riesgos y facilitar la participación del sector privado ▪ Asistencia técnica: Para fortalecer capacidades y preparar proyectos de financiación.
Unidad de medida	Infraestructuras Tipo de dato: Cuantitativo, entero
Nivel de desagregación	N/A
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se contabilizan infraestructuras cuyas obras de construcción, rehabilitación o mejora han quedado completamente terminadas, y estén operativas y accesibles a la población objetivo.</p> <p>Se debe llevar a cabo un conteo de instalaciones específicas, como número de escuelas construidas, centros logísticos o puentes construidos.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 10.1
Título	Personas migrantes, refugiadas y desplazadas
Descripción detallada	Número de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se debe computar en el indicador datos de personas destinatarias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones o contextos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas migrantes Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), un migrante es cualquier persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Esta definición es amplia e incluye diferentes categorías legales como trabajadores migrantes, estudiantes internacionales, personas objeto de tráfico, entre otras. ▪ Personas refugiadas Son personas que se han visto forzadas a huir de su país de origen debido a un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas. También incluye a personas que huyen de conflictos armados o violencia generalizada. ▪ Personas desplazadas por la fuerza Es un término más amplio que incluye tanto a refugiados como a desplazados internos, es decir, personas forzadas a escapar o huir de su hogar o lugar de residencia habitual, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, pero que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. ▪ Personas de las comunidades de acogida Se refiere a las poblaciones residentes en zonas o países que reciben a grandes cantidades de personas refugiadas, desplazadas internas o migrantes. Estas comunidades de acogida suelen verse impactadas por la llegada de población desplazada, por lo que los programas de cooperación internacional buscan apoyarlas para facilitar la integración y minimizar tensiones. <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia humanitaria y de emergencia <ul style="list-style-type: none"> ▪ Provisión de necesidades básicas como alimentos, agua potable, alojamiento temporal y kits de higiene para aliviar las condiciones inmediatas de las personas recién llegadas. ▪ Distribución de materiales de emergencia y soporte logístico durante crisis o al llegar a nuevos asentamientos.

	<p>2. Salud y servicios psicosociales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer servicios de salud accesibles, incluyendo atención médica primaria, salud sexual y reproductiva, y servicios específicos para tratar traumas y estrés postraumático. ▪ Implementación de programas de apoyo psicosocial y de salud mental para ayudar a las personas a enfrentar las secuelas del desplazamiento y la migración. <p>3. Educación y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a la educación formal para niños y jóvenes mediante la integración en las escuelas locales o la creación de centros educativos temporales. ▪ Ofrecer formación profesional y capacitaciones en habilidades laborales para adultos, ayudándoles a integrarse en el mercado laboral local o preparándolos para el retorno eventual a sus países de origen. <p>4. Integración social y cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover programas que fomenten el entendimiento y la cohesión entre las comunidades de acogida y las poblaciones desplazadas, incluyendo actividades culturales y eventos comunitarios. ▪ Desarrollar iniciativas que refuercen la tolerancia, la aceptación y la integración social de migrantes y refugiados. <p>5. Protección legal y apoyo en la defensa de derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar asistencia legal para ayudar a las personas migrantes y refugiadas a comprender y ejercer sus derechos en los países de acogida. ▪ Trabajar en la defensa y promoción de políticas que protejan a las personas desplazadas, incluyendo el derecho de asilo y el acceso a servicios públicos. <p>6. Desarrollo económico y oportunidades de empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear programas que vinculen a migrantes y refugiados con oportunidades de empleo, incluyendo el apoyo para el emprendimiento y la creación de pequeñas empresas. ▪ Implementar proyectos que mejoren las habilidades y capacidades de las personas desplazadas para aumentar su empleabilidad y autosuficiencia económica. <p>7. Capacitación y empoderamiento de las comunidades de acogida</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Involucrar a las comunidades de acogida en la planificación y ejecución de proyectos para garantizar que las intervenciones sean sostenibles y beneficiosas para todos los involucrados. ▪ Fomentar el liderazgo y la participación comunitaria en la gestión de recursos y la toma de decisiones relacionadas con la acogida e integración de refugiados y migrantes.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se refiere únicamente a personas involucradas en intervenciones o actuaciones fuera del estado español (no debe computarse por tanto personas migrantes que hayan sido atendidas en el territorio español).

	Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 11.1
Título	Implementadores públicos de la acción por el clima
Descripción detallada	Número de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Los titulares de obligaciones en este caso son todas las instancias públicas (locales, nacionales o internacionales) que en función de su mandato y su participación en la intervención han puesto en marcha medidas para proteger el medioambiente o luchar contra el cambio climático.</p> <p>Las medidas o políticas a las que se refiere en indicador deberían corresponderse con algunas de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación de áreas naturales: Establecimiento y protección de parques nacionales, reservas naturales y áreas marinas protegidas para preservar la biodiversidad y los ecosistemas. ▪ Restricciones a la deforestación: Implementación de leyes y regulaciones que limitan la tala indiscriminada de bosques y promueven prácticas sostenibles de manejo forestal. ▪ Gestión de residuos: Desarrollo de políticas para promover el reciclaje, la reducción de residuos y el tratamiento adecuado de desechos peligrosos. ▪ Protección del agua: Implementación de medidas para conservar y proteger fuentes de agua dulce, como la regulación de la contaminación y la protección de cuencas hidrográficas. ▪ Energías renovables: Promoción e incentivos para el desarrollo y uso de fuentes de energía renovable, como la solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica, para reducir la dependencia de los combustibles fósiles. ▪ Reducción de emisiones: Implementación de políticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como estándares de eficiencia energética, impuestos al carbono o sistemas de comercio de emisiones. ▪ Transporte sostenible: Inversión en infraestructura para fomentar el transporte público, el uso de vehículos eléctricos y la planificación urbana orientada al transporte sostenible. ▪ Eficiencia energética: Apoyo a programas que promuevan la eficiencia energética en edificios, industrias y sistemas de producción. ▪ Captura y almacenamiento de carbono: Investigación y desarrollo de tecnologías para capturar y almacenar el carbono emitido por fuentes industriales y de generación de energía. ▪ Reforestación y uso de suelos: Fomento de prácticas agrícolas sostenibles y proyectos de reforestación para absorber el carbono de la atmósfera. ▪ Infraestructura resiliente: Diseño y construcción de infraestructuras más resilientes a los impactos del cambio climático, como inundaciones y tormentas más intensas.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión del agua: Desarrollo de sistemas de gestión del agua que puedan hacer frente a la escasez o a eventos climáticos extremos. ▪ Ordenación del territorio: Planificación urbana y territorial que tenga en cuenta los riesgos climáticos y promueva el uso sostenible del suelo. ▪ Sistemas de alerta temprana: Implementación de sistemas efectivos de alerta temprana para eventos climáticos extremos, como huracanes, sequías o inundaciones. ▪ Educación y sensibilización: Campañas educativas para concienciar a la población sobre los impactos del cambio climático y fomentar la adopción de medidas de adaptación.
Unidad de medida	Número total de entidades Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	N/A
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se refiere exclusivamente a organismos o entidades públicas.</p> <p>Se entenderá que han contado con apoyo de la CE cuando ésta haya intervenido a través de cooperación técnica o financiera en el proceso de planificación, formulación y diseño, en procesos de diálogo y consulta social, o en la creación del marco legal y normativo o procesos legislativos.</p> <p>Para ser contabilizadas en este indicador, los organismos deben haber adoptado medidas y/o estrategias, es decir que hayan sido aprobadas, integradas en sus sistemas o procesos habituales o puestas en funcionamiento en el marco de la ejecución de la intervención.</p> <p>No se deben contabilizar aquellos organismos que reciban capacitación, asistencia técnica o recursos sin que se haya producido ninguna adopción de medidas asociada al contenido de la intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 11.2
Título	OSC de acción por el clima fortalecidas
Descripción detallada	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Considerar el número total de organizaciones de la sociedad civil (locales, nacionales o internacionales) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto fortalecido y reforzado su funcionamiento y desempeño en el marco de la intervención.</p> <p>Este indicador se refiere a asociaciones, fundaciones, cooperativas, sindicatos, grupos comunitarios y otras organizaciones civiles o religiosas con un enfoque especializado en medio ambiente y cambio climático, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ suelen diseñar e implementar proyectos en terreno, como la restauración de ecosistemas o la gestión sostenible de recursos naturales. ▪ participan activamente en la incidencia política, influyendo en la creación de políticas públicas. ▪ suelen ser líderes en campañas de sensibilización y educación para generar conciencia sobre sostenibilidad. <p>Las intervenciones de refuerzo de capacidades suelen incluir capacitación, asistencia técnica, recursos o apoyo institucional dirigido estos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y desarrollo de competencias: Proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional a las personas integrantes y líderes de las organizaciones de la sociedad civil. Ejemplos: talleres, cursos, seminarios y programas de desarrollo específicos para mejorar competencias técnicas, de gestión y liderazgo. ▪ Acceso a recursos y financiamiento: Facilitar el acceso a recursos financieros, materiales y técnicos necesarios para llevar a cabo sus actividades de manera efectiva. Ejemplos: asistencia para la búsqueda de fondos, desarrollo de propuestas, gestión financiera y administrativa adecuada. ▪ Mejora de instrumentos y capacidades de planificación y gestión. Mejora de procesos, sistemas o rediseño organizativo: mejora de la estructura organizativa, los sistemas de gobernanza y la gestión interna de las organizaciones. Ejemplos: desarrollo de políticas, procedimientos y sistemas de monitoreo y evaluación. ▪ Desarrollo de redes y alianzas: Facilitar la conexión y colaboración con otras organizaciones similares, así como con instituciones académicas, sector privado y entidades gubernamentales. ▪ Promoción de la sensibilización, participación y la incidencia: Fortalecer las habilidades de abogacía, comunicación y sensibilización para aumentar la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y la incidencia política.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de capacidades técnicas específicas: Proporcionar asistencia técnica especializada en áreas temáticas relevantes para la organización, como protección ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, salud, educación, derechos humanos, entre otros.
Unidad de medida	Número total de entidades Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	N/A
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	Se cuentan entidades, NO las personas asociadas que las componen. Si se trabaja con una entidad de segundo o tercer nivel, NO se computan todas las entidades que la integran, sino que se contabiliza como una única entidad.
Vinculación con otros IRC	Las OSC contabilizadas en este indicador computan también automáticamente en el IRC G.2 – “OSC fortalecidas” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 11.3
Título	Promoción de Entornos Sostenibles
Descripción detallada	Número personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas que como consecuencia de su participación en la intervención se involucran y promueven acciones y estrategias diseñadas para lograr un desarrollo equitativo, eficiente y respetuoso con el medio ambiente en el espacio físico donde viven, interactúan y desarrollan sus actividades diarias, ya sea dentro de una ciudad, barrio o comunidad.</p> <p>Los aspectos clave de las medidas sostenibles de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia en el uso de recursos: Promover prácticas que minimicen el consumo de recursos naturales, como agua y energía. Esto puede incluir el diseño de edificaciones con altos estándares de eficiencia energética, sistemas de recolección de aguas pluviales, y la promoción de técnicas de construcción sostenibles. ▪ Movilidad sostenible: Fomentar el uso de transporte público, caminatas y ciclismo como alternativas al uso del automóvil, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la calidad del aire. ▪ Gestión de residuos: Impulsar la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, así como la implementación de programas de compostaje y reciclaje en la comunidad. ▪ Promoción de espacios verdes: Conservar y expandir áreas verdes dentro de entornos urbanos para mejorar la calidad del aire, proporcionar hábitats para la biodiversidad y ofrecer espacios de recreación y esparcimiento. ▪ Inclusión social y equidad: Diseñar políticas y programas que promuevan la inclusión social y la equidad, asegurando que todas las personas tengan acceso a viviendas asequibles, servicios básicos, espacios públicos de calidad y oportunidades de desarrollo. ▪ Resiliencia frente al cambio climático: Integrar medidas de adaptación al cambio climático en la planificación urbana, incluyendo la gestión de riesgos de desastres, diseño de infraestructuras resilientes y conservación de ecosistemas naturales. ▪ Participación ciudadana: Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano, permitiendo que los residentes influyan en la planificación y diseño de sus propios entornos. ▪ Educación y sensibilización: Impulsar programas educativos que promuevan la conciencia ambiental y la adopción de comportamientos sostenibles entre los habitantes, empresas y organizaciones locales.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.

Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en el marco de la intervención.</p> <p>Si se trata de intervenciones en las que sólo se imparte formación en cuidado del medio ambiente sin participar en ningún otro tipo de actividad para la mejora del entorno comunitario, entonces no son computables para este indicador y los datos se deben contabilizar en el IRC 13.1 – “Información y sensibilización ambiental”.</p> <p>No computan en este indicador pequeños productores que son apoyados en prácticas de producción sostenibles, que se contabilizan en el indicador IRC 12.2 – “Pequeños/as productores/as capacitados/as en sostenibilidad”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	En el caso de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional relacionadas con la gestión de riesgos de desastres, también deben computarse los datos en el indicador IRC 1.1 - “Medidas de Reducción de Riesgo de Desastres” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 12.1
Título	Capacitación empresas sostenibles
Descripción detallada	Número de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se utiliza el termino empresas para referirse a MIPYMES, cooperativas, grupos productivos y entidades de economía social.</p> <p>El enfoque de producción sostenible considera aspectos como la reducción del consumo de recursos naturales, la minimización de residuos y emisiones, el uso de energías renovables, la promoción de prácticas laborales justas y la protección de la biodiversidad. En la producción está contemplada también la agrícola, pesquera o acuícola.</p> <p>La economía circular debe entenderse como el modelo económico que busca minimizar el desperdicio y maximizar el aprovechamiento de recursos a través de la reutilización, reparación, reciclaje y regeneración de productos y materiales.</p> <p>En la gestión de recursos estaría incluida la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de manera segura y sostenible.</p> <p>Por tanto, en este indicador, se incluyen a las entidades anteriormente mencionadas receptoras de información o capacitación sobre buenas prácticas en alguno de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de Energías Renovables: Las empresas implementan sistemas de energía solar o eólica para reducir su dependencia de combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la producción. ▪ Eficiencia Energética en Procesos Industriales: Optimización de procesos para reducir el consumo de energía, por ejemplo, mediante el uso de tecnologías de baja energía o la mejora de la gestión de la cadena de suministro. ▪ Certificaciones y Etiquetado Ambiental: Empresas obtienen certificaciones como "Orgánico" o "Fair Trade" para productos que cumplen con estándares ambientales y sociales, lo que promueve prácticas sostenibles en la cadena de suministro. ▪ Reducción del Uso de Recursos Naturales: Implementación de estrategias para minimizar el uso de agua y materiales vírgenes en los procesos de producción, mediante reciclaje o reutilización de recursos. ▪ Diseño de Productos Ecoeficientes: Desarrollo de productos con menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta la disposición final. ▪ Diseño para la Reciclabilidad: Empresas diseñan productos con materiales reciclables o biodegradables para facilitar su reutilización o reciclaje al final de su vida útil.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reutilización y Remanufactura: Implementación de programas de recogida y reutilización de productos al final de su vida útil, o remanufactura de componentes para crear nuevos productos. ▪ Estrategias de Servicios en lugar de Productos: Enfoque en ofrecer servicios basados en el rendimiento en lugar de vender productos, fomentando la reutilización y el mantenimiento en lugar de la compra constante. ▪ Cadenas de Suministro Circulares: Promoción de cadenas de suministro donde los subproductos de una industria se convierten en materias primas para otra, reduciendo así la generación de residuos. ▪ Reciclaje y Separación en la Fuente: Implementación de programas de reciclaje donde los consumidores separan los residuos en diferentes categorías (papel, plástico, vidrio, etc.) para facilitar su reciclaje. ▪ Compostaje de Residuos Orgánicos: Recolección y compostaje de residuos orgánicos para convertirlos en abono o biogás, en lugar de enviarlos a vertederos. ▪ Reducción de Residuos en Origen: Promoción de prácticas que reduzcan el embalaje innecesario o el uso de materiales desechables, como bolsas de tela en lugar de plástico. ▪ Estrategias de Reutilización: Fomento de la reutilización de productos y materiales mediante programas de intercambio, reparación o donación.
Unidad de medida	Número total de entidades. Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	N/A
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se contabilizan entidades jurídicas (empresas unipersonales, sociedades limitadas, cooperativas o sociedades anónimas) y no las personas que las integran.</p> <p>Es importante resaltar que la capacitación en estas temáticas de personas con emprendimientos individuales o de pequeños productores se contabilizan en el indicador IRC 12.2 y no en este indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	Las empresas contabilizadas en este indicador computan también automáticamente en el indicador IRC 9.1 – “MIPYMES y/o cooperativas que han recibido apoyo” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 12.2
Título	Pequeños/as productores/as capacitados/as en sostenibilidad
Descripción detallada	Número de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a individuos o grupo de personas que se dedican a la producción a pequeña escala de bienes artesanales o productos agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas generalmente con recursos limitados y utilizando métodos de producción tradicionales o de bajo impacto tecnológico. A menudo su producción está destinada tanto al consumo local como a la venta en mercados cercanos.</p> <p>El enfoque de producción sostenible considera aspectos como la reducción del consumo de recursos naturales, la minimización de residuos y emisiones, el uso de energías renovables, la promoción de prácticas laborales justas y la protección de la biodiversidad.</p> <p>La economía circular debe entenderse como el modelo económico que busca minimizar el desperdicio y maximizar el aprovechamiento de recursos a través de la reutilización, reparación, reciclaje y regeneración de productos y materiales. En la gestión de recursos estaría incluida la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de manera segura y sostenible.</p> <p>Por tanto, en este indicador, se contabilizan a pequeños/as productores/as receptores de información o capacitación sobre buenas prácticas en alguno de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de Energías Renovables: Los pequeños productores implementan sistemas de energía solar o eólica para reducir su dependencia de combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la producción. ▪ Eficiencia Energética en Procesos Industriales: Optimización de procesos para reducir el consumo de energía, por ejemplo, mediante el uso de tecnologías de baja energía o la mejora de la gestión de la cadena de suministro. ▪ Certificaciones y Etiquetado Ambiental: Los pequeños productores obtienen certificaciones como "Orgánico" o "Fair Trade" para productos que cumplen con estándares ambientales y sociales, lo que promueve prácticas sostenibles en la cadena de suministro. ▪ Reducción del Uso de Recursos Naturales: Implementación de estrategias para minimizar el uso de agua y materiales vírgenes en los procesos de producción, mediante reciclaje o reutilización de recursos. ▪ Diseño de Productos Ecoeficientes: Desarrollo de productos con menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta la disposición final. ▪ Diseño para la Reciclabilidad: Los pequeños productores diseñan productos con materiales reciclables o biodegradables para facilitar su reutilización o reciclaje al final de su vida útil.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reutilización y Remanufactura: Implementación de programas de recogida y reutilización de productos al final de su vida útil, o remanufactura de componentes para crear nuevos productos. ▪ Estrategias de Servicios en lugar de Productos: Enfoque en ofrecer servicios basados en el rendimiento en lugar de vender productos, fomentando la reutilización y el mantenimiento en lugar de la compra constante. ▪ Cadenas de Suministro Circulares: Promoción de cadenas de suministro donde los subproductos de una industria se convierten en materias primas para otra, reduciendo así la generación de residuos. ▪ Reciclaje y Separación en la Fuente: Implementación de programas de reciclaje donde los consumidores separan los residuos en diferentes categorías (papel, plástico, vidrio, etc.) para facilitar su reciclaje. ▪ Compostaje de Residuos Orgánicos: Recolección y compostaje de residuos orgánicos para convertirlos en abono o biogás, en lugar de enviarlos a vertederos. ▪ Reducción de Residuos en Origen: Promoción de prácticas que reduzcan el embalaje innecesario o el uso de materiales desechables, como bolsas de tela en lugar de plástico. ▪ Estrategias de Reutilización: Fomento de la reutilización de productos y materiales mediante programas de intercambio, reparación o donación.
Unidad de medida	<p>Personas.</p> <p>Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	<p>Por sexo</p>
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Las prácticas de conservación medioambiental que excedan los propios terrenos o explotaciones de los/las productores/as, vinculadas a terrenos comunitarios y/o que estén principalmente orientadas al uso comunitario no productivo, se excluyen de este indicador y se contabilizaría según corresponda en el IRC 11.3 - “Promoción de Entornos Sostenibles”, o en el IRC 14.2 – “Promoción de la protección de los ecosistemas marinos” o en el IRC 15.2 – “Promoción de la protección de ecosistemas terrestres”,.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>Los y las productores agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas contabilizados en este indicador computan también en el indicador IRC 2.2 – “Pequeños/as productores/as que reciben apoyo o asistencia”.</p> <p>Las personas que lideren o formen parte de emprendimientos contabilizadas en este indicador computan también en el indicador IRC 8.1 “Emprendedores/as apoyados”.</p>

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 13.1
Título	Información y sensibilización ambiental
Descripción detallada	Número de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Las personas comprendidas en este indicador son las destinatarias de acciones informativas y educativas en el marco de intervenciones que promueven la conciencia, la acción y la adopción de prácticas sostenibles que ayuden a proteger nuestro planeta y a construir comunidades más resilientes frente a los impactos ambientales adversos.</p> <p>Estas intervenciones pueden agruparse en tres grandes áreas: comunicación y acceso a la información, programas educativos y de sensibilización, y capacitación técnica y comunitaria. A continuación, se presentan algunas líneas de actuación dentro de estas tres áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación y acceso a la información, desarrollando estrategias que aborden las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crisis climática y justicia ambiental: impactos diferenciados del cambio climático en comunidades vulnerables, migraciones climáticas y derechos humanos. ▪ Sistemas de alerta temprana y gestión del riesgo: monitoreo de fenómenos naturales, comunicación efectiva de alertas y medidas de autoprotección. ▪ Uso de herramientas digitales para la educación ambiental: plataformas en línea, redes sociales, aplicaciones móviles y producción de contenido audiovisual educativo. ▪ Periodismo ambiental y sensibilización en medios de comunicación: cómo los medios pueden influir en la percepción pública del cambio climático y promover la acción. ▪ Participación ciudadana en la gobernanza ambiental: acceso a la información pública, incidencia política y activismo ambiental. 2. Programas educativos y de sensibilización, buscando fomentar la conciencia ambiental y climática desde edades tempranas y en diversos sectores de la sociedad. Para ello, es clave integrar los siguientes temas en los currículos educativos, en campañas de sensibilización y en espacios de formación comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio climático y sus impactos: causas, efectos en los ecosistemas y en las sociedades, escenarios futuros y necesidad de acción urgente. ▪ Biodiversidad y conservación de ecosistemas: importancia de la fauna y flora, servicios ecosistémicos, deforestación, pérdida de biodiversidad y restauración ambiental. ▪ Economía circular y gestión de residuos: reducción, reutilización, reciclaje y compostaje, además de estrategias para disminuir la generación de desechos y el uso de plásticos.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo responsable y huella ecológica: hábitos sostenibles en el consumo de agua, energía y productos, impacto ambiental de las industrias y el comercio justo. ▪ Sostenibilidad en entornos urbanos: movilidad sostenible, diseño de ciudades resilientes, contaminación del aire y planificación urbana ecoeficiente. <p>3. Capacitación técnica y comunitaria. Se enfoca en el desarrollo de capacidades prácticas para la gestión sostenible del medioambiente y la mitigación del cambio climático, promoviendo la acción en comunidades y sectores clave. Las temáticas esenciales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integrada de recursos hídricos (GIRH): uso eficiente del agua, protección de fuentes hídricas, tecnologías para el ahorro de agua y saneamiento sostenible. • Energías renovables y eficiencia energética: introducción a la energía solar, eólica e hidráulica, estrategias para reducir el consumo de energía y electrificación sostenible de comunidades. • Agricultura sostenible y seguridad alimentaria: agroecología, sistemas de cultivo resilientes al clima, reducción del uso de agroquímicos y producción local de alimentos. • Turismo sostenible y conservación del patrimonio natural: minimización del impacto ambiental del turismo, ecoturismo y generación de ingresos mediante prácticas sostenibles. • Gestión de ecosistemas y restauración ambiental: reforestación, protección de humedales, regeneración de suelos y prevención de incendios forestales.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Sólo debe computarse el número de personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, que han recibido la información o participado en acciones en las que se incluye dichos contenidos informativos o educativos.</p> <p>No se deben reportar cifras potenciales o estimadas.</p> <p>En lo que se refiere a campañas de información o sensibilización en medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, redes sociales, internet, etc.) sólo se podrán contabilizar personas como destinatarias reales cuando se cuente con datos de alcance real de la audiencia, proporcionados por una entidad especializada en campañas y bajo una metodología verificada.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>

Vinculación con otros IRC	<p>Las personas que hayan recibido específicamente capacitación en riesgo de desastres o preparación ante emergencias computan también automáticamente en el IRC 1.1 – “Medidas de Reducción de Riesgo de Desastres”.</p> <p>Cuando se refiera a medidas educativas y de información específicas para la protección de ecosistemas marinos, las personas participantes se contabilizarían también en el indicador IRC 14.2 – “Promoción de la protección de los ecosistemas marinos”, y en el caso de las específicas para protección de ecosistemas terrestres, se contabilizarán en el IRC 15.2 – “Promoción de la protección de ecosistemas terrestres”.</p>
----------------------------------	---

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC14.1
Título	Áreas marinas protegidas
Descripción detallada	Número de Km ² de Áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Considerar el número de Km² de áreas marinas que han conseguido protección o que quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención; dependiendo del nivel de protección para propósitos de conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos, las áreas incluidas en el indicador pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de Conservación Marina: Las áreas de conservación marina se refieren a zonas específicas del océano o de cuerpos de agua costeros que se gestionan y protegen con el objetivo de conservar la biodiversidad marina y los ecosistemas acuáticos. Estas áreas pueden incluir hábitats importantes como arrecifes de coral, praderas marinas, manglares, zonas de reproducción de peces, entre otros. Las actividades humanas en estas áreas suelen estar reguladas para minimizar el impacto ambiental y preservar la salud de los ecosistemas marinos. • Áreas Marinas Protegidas (AMP): Las áreas marinas protegidas son extensiones de océano o aguas costeras que están legalmente designadas y gestionadas para conservar la vida marina, proteger hábitats clave y preservar la biodiversidad. Estas áreas pueden variar en tamaño y nivel de protección, desde reservas pequeñas hasta vastas zonas oceánicas protegidas. Las AMP pueden ser establecidas por gobiernos u organizaciones internacionales con el fin de regular actividades como la pesca, el turismo y la extracción de recursos para mantener la sostenibilidad de los ecosistemas marinos. • Áreas de Gestión Marina Sostenible: Las áreas de gestión marina sostenible son zonas donde se aplican prácticas de manejo y regulación que buscan mantener la salud de los ecosistemas marinos a largo plazo, al tiempo que se permite un uso sostenible de los recursos marinos. Estas áreas se caracterizan por la integración de consideraciones ambientales, sociales y económicas en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de actividades como la pesca, el turismo y la conservación de la biodiversidad. • Reservas Marinas: Las reservas marinas son áreas marinas protegidas que se designan específicamente para la conservación de la vida marina y la preservación de los ecosistemas acuáticos. Estas áreas pueden tener restricciones más estrictas sobre actividades humanas, como la pesca y la navegación, con el fin de permitir que la vida marina se recupere y prospere sin interferencias significativas. • Parques Marinos: Los parques marinos son áreas marinas protegidas que se establecen con el propósito de conservar hábitats marinos importantes, promover la educación ambiental y facilitar actividades recreativas sostenibles. Estas áreas pueden tener zonas de uso restringido o regulado para proteger la vida marina y los recursos naturales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Santuarios Marinos: Los santuarios marinos son áreas especialmente protegidas dentro del océano donde se prohíben o limitan actividades humanas como la pesca comercial, la extracción de recursos o el desarrollo costero. Estos santuarios son cruciales para la conservación de especies en peligro de extinción, la recuperación de hábitats degradados y la preservación de ecosistemas marinos únicos. <p>Las medidas para la protección o gestión sostenible de áreas marinas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de Áreas Marinas Protegidas (AMP): Son zonas designadas para conservar la biodiversidad marina y los recursos naturales. Estas áreas pueden tener diferentes niveles de protección, desde reservas estrictas hasta áreas donde se permite la pesca y otras actividades controladas, como ya se ha visto ▪ Establecimiento de Zonas de No Captura: Son áreas dentro de las AMP donde se prohíbe la pesca para permitir la recuperación de las poblaciones de peces y la restauración de los ecosistemas. ▪ Planes de Gestión de Pesquerías: Implementación de planes basados en enfoques ecosistémicos para la gestión de las pesquerías, asegurando que la explotación de los recursos sea sostenible y minimizando el impacto ambiental. ▪ Restauración de Hábitats Marinos: Proyectos que buscan restaurar hábitats degradados, como arrecifes de coral, manglares y praderas marinas, esenciales para la biodiversidad y la protección costera. ▪ Regulación de Actividades Humanas: Restricciones sobre actividades que afectan negativamente los ecosistemas marinos, como la minería submarina, la construcción de infraestructura y el vertido de desechos.
Unidad de medida	Km ² , superficie.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se entenderá que han contado con apoyo de la CE cuando ésta haya intervenido a través de cooperación técnica o financiera en el proceso de planificación, formulación y diseño, en procesos de diálogo y consulta social, o en la creación del marco legal y normativo y procesos legislativos.</p> <p>Para que las áreas marinas puedan ser contabilizadas en este indicador, su protección o sus medidas de gestión sostenible deben haber quedado formalmente aprobadas en el marco de la intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC14.2
Título	Promoción de la protección de los ecosistemas marinos
Descripción detallada	Número de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas marinos en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas que como consecuencia de su participación en la intervención se involucran y promueven acciones y estrategias para la protección de los ecosistemas marinos.</p> <p>Como colectivos destinatarios se considerarían aquellos que son el público objetivo y tienen algún tipo de participación en el desarrollo de las actividades de protección de los ecosistemas marinos en el marco de la intervención, como, por ejemplo: gerentes de empresas turísticas que participan en las formaciones sobre prácticas sostenibles, alumnado sensibilizado por acciones educativas sobre vida marina o las comunidades que reciben información y son destinatarias de medidas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Las medidas de protección de ecosistemas marinos pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de Áreas Marinas Protegidas (AMP): establecimiento de reservas marinas donde se prohíbe la pesca y otras actividades extractivas para permitir que los ecosistemas se regeneren y conserven la biodiversidad. Las AMP pueden abarcar diversos ecosistemas marinos como arrecifes de coral, manglares, praderas marinas y hábitats de especies en peligro. ▪ Regulación de la Pesca Sostenible: implementación de normativas y cuotas de pesca que aseguren la explotación sostenible de los recursos marinos. Esto incluye la protección de especies en peligro de sobreexplotación y la promoción de técnicas de pesca selectivas que minimicen el impacto en los ecosistemas marinos. ▪ Restauración de Hábitats Costeros: iniciativas para restaurar ecosistemas costeros degradados, como manglares y marismas, que actúan como viveros naturales y protegen las costas de la erosión. La restauración puede incluir la siembra de vegetación nativa y la eliminación de especies invasoras. ▪ Reducción de la Contaminación Marina: implementación de regulaciones y programas para reducir la contaminación por plásticos, nutrientes y productos químicos en los océanos. Esto incluye la promoción del reciclaje, la gestión adecuada de desechos y la mejora de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. ▪ Monitoreo e Investigación Marina: desarrollo de programas de monitoreo continuo para evaluar la salud de los ecosistemas marinos y la respuesta a las medidas de conservación. La investigación científica proporciona datos cruciales para informar políticas y estrategias de gestión efectivas. ▪ Educación y Sensibilización Ambiental: campañas educativas dirigidas a la comunidad y a los usuarios del océano para promover prácticas responsables, como evitar el uso de productos plásticos de un solo uso, respetar las áreas protegidas y adoptar comportamientos sostenibles en la pesca y el turismo costero. ▪ Cooperación Internacional: colaboración entre países para establecer acuerdos y tratados internacionales que promuevan la conservación y el manejo sostenible de los

	recursos marinos transfronterizos, como la protección de especies migratorias y la gestión de zonas marinas de importancia ecológica.
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de protección de los ecosistemas marinos.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en la intervención.</p> <p>No computan en este indicador pequeños productores que son apoyados en prácticas de producción sostenibles, que se contabilizan en el indicador IRC 12.2 – “Pequeños/as productores/as capacitados/as en sostenibilidad”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 15.1
Título	Áreas naturales protegidas
Descripción detallada	Número de hectáreas de áreas naturales terrestres protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Las áreas naturales terrestres que dependerán del nivel de protección y características podrán ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reservas Naturales o de la Biosfera: son áreas designadas y protegidas para conservar la biodiversidad y promover la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo sostenible. 2. Parques Nacionales: áreas protegidas de gran importancia natural y cultural, designadas principalmente para la conservación de ecosistemas representativos y especies nativas 3. Santuarios de Vida Silvestre: áreas protegidas específicamente para la conservación y protección de la vida silvestre y sus hábitats. Estas áreas pueden servir como refugios para especies en peligro o como zonas de reproducción crítica para la fauna nativa. 4. Áreas Gestionadas de Forma Sostenible: se refiere a áreas naturales donde se implementan prácticas de manejo ambientalmente responsables para equilibrar la conservación con el uso sostenible de recursos naturales. Estas áreas pueden permitir actividades controladas como la silvicultura, la pesca o el turismo ecológico bajo estrictas regulaciones para minimizar el impacto ambiental. 5. Reservas Manejadas: son áreas naturales protegidas donde se aplican estrategias de gestión específicas para conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Estas reservas pueden incluir actividades de restauración ecológica, control de especies invasoras y monitoreo ambiental continuo. 6. Áreas de Uso Múltiple: son áreas naturales designadas para múltiples usos compatibles, que pueden incluir la conservación de la biodiversidad, la agricultura sostenible, la recreación al aire libre y la gestión forestal controlada. El objetivo es optimizar el beneficio social y económico sin comprometer la integridad ambiental a largo plazo. 7. Áreas Reforestadas: se refiere a áreas naturales que han sido objeto de programas de reforestación o restauración forestal para recuperar la cobertura arbórea y promover la regeneración de ecosistemas degradados. Estas áreas contribuyen a la captura de carbono, la conservación del suelo y la restauración de hábitats para la vida silvestre. <p>Las medidas consideradas para la protección o gestión de estas áreas entrarían dentro de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de Áreas Protegidas: Establecimiento de parques nacionales, reservas naturales, áreas marinas protegidas y santuarios para conservar la biodiversidad y los ecosistemas. Esto implica definir límites claros y establecer regulaciones para controlar actividades humanas como la extracción de recursos, la caza y la tala.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de Planes de Manejo: Desarrollo e implementación de planes de manejo específicos para áreas protegidas, que incluyen estrategias detalladas para conservar hábitats críticos, proteger especies en peligro y regular el uso sostenible de recursos naturales. ▪ Restauración de Ecosistemas Degradados: Rehabilitación de áreas naturales degradadas mediante la reforestación, la restauración de hábitats acuáticos, la eliminación de especies invasoras y la recuperación de paisajes afectados por actividades humanas. ▪ Control de Actividades Ilegales: Implementación de medidas de aplicación de la ley para combatir la caza furtiva, la pesca ilegal, la tala y otras actividades ilegales que amenazan la integridad de las áreas naturales protegidas.
Unidad de medida	Hectáreas Tipo de dato: Cuantitativo.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se entenderá que han contado con apoyo de la CE cuando ésta haya intervenido a través de cooperación técnica o financiera en el proceso de planificación, formulación y diseño, en procesos de diálogo y consulta social, o en la creación del marco legal y normativo y procesos legislativos.</p> <p>Para que las áreas naturales puedan ser contabilizadas en este indicador, su protección o sus medidas de gestión sostenible deben haber quedado formalmente aprobadas en el marco de la intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 15.2
Título	Promoción de la protección de ecosistemas terrestres
Descripción detallada	Número de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas que como consecuencia de su participación en la intervención se involucran y promueven acciones y estrategias para la protección de los ecosistemas naturales terrestres.</p> <p>Como colectivos destinatarios se considerarían aquellos que son el público objetivo y tienen algún tipo de participación en el desarrollo de las actividades de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de la intervención, como, por ejemplo: gerentes de empresas turísticas que participan en las formaciones sobre prácticas sostenibles, alumnos sensibilizados por acciones educativas sobre vida terrestre o las comunidades que reciben información y son destinatarias de medidas de manejo forestal sostenible.</p> <p>Los ejemplos más relevantes de estas medidas protectoras son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de Áreas Protegidas: establecimiento de parques nacionales, reservas naturales, santuarios de vida silvestre y áreas protegidas para conservar ecosistemas terrestres importantes. 2. Restauración de Ecosistemas Degradados: implementación de programas de restauración ecológica para recuperar ecosistemas terrestres degradados, como bosques, humedales y praderas. Esto puede incluir la siembra de especies nativas, control de especies invasoras y restauración de hábitats clave para promover la regeneración natural. 3. Prácticas de Manejo Forestal Sostenible: promoción de prácticas de manejo forestal sostenible en bosques naturales y plantaciones forestales para conservar la biodiversidad, proteger suelos y aguas, y mantener servicios ambientales clave como la captura de carbono y la regulación del clima. 4. Control de Especies Invasoras: implementación de programas de control y erradicación de especies invasoras que amenazan los ecosistemas terrestres nativos. 5. Zonificación y Planificación del Uso del Suelo: desarrollo de planes de ordenación del territorio que incluyan zonas protegidas, corredores biológicos y áreas de amortiguamiento para minimizar los impactos negativos de la actividad humana en los ecosistemas terrestres. 6. Monitoreo y Vigilancia Ambiental: establecimiento de programas de monitoreo ambiental para evaluar el estado de los ecosistemas terrestres y detectar cambios negativos o amenazas a tiempo. Esto permite tomar medidas correctivas y adaptativas para la conservación efectiva de la biodiversidad
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.

Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de protección de los ecosistemas terrestres.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en la intervención.</p> <p>No computan en este indicador pequeños productores que son apoyados en prácticas de producción sostenibles, que se contabilizan en el indicador IRC 12.2 – “Pequeños/as productores/as capacitados/as en sostenibilidad”.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 16.1
Título	Prevención de violencia
Descripción detallada	Número de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Una persona en contexto de violencia es aquella que vive o enfrenta de manera continua a situaciones de maltrato físico, psicológico, sexual o emocional, derivadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ conflictos armados, disputas territoriales, violencia política, represión gubernamental o donde operan grupos insurgentes ▪ Residencia en zonas con altas tasas de homicidios, asaltos, secuestros, violencia doméstica o sexual ▪ Pertenencia a grupos desplazados, refugiados, o comunidades afectadas por violencia estructural, como minorías étnicas o comunidades marginadas que sufren discriminación y violencia sistemática. <p>Este indicador se refiere a las intervenciones orientadas a prevenir diferentes tipos violencias en personas expuestas a mensajes violentos y/o contextos de conflicto. En cuanto a los espacios y medidas culturales, sociolaborales y de convivencia incluidas en este indicador, encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes locales o comunitarios de convivencia: participación de estos colectivos en su definición, implementación y/o evaluación. ▪ Centros culturales comunitarios: establecimiento de centros culturales en áreas afectadas por el crimen o la violencia, donde se ofrecen clases de arte, música, danza, teatro y literatura. ▪ Talleres de artesanía: organización de talleres donde estas personas pueden aprender oficios tradicionales, como cerámica, tejido, talla o cestería, entre otros, que posibiliten el empleo. ▪ Festivales culturales y eventos comunitarios: organización de festivales, conciertos y eventos culturales que celebren la diversidad étnica y cultural de la comunidad. ▪ Programas de educación, formal e informal, y de formación profesional en el marco de proyectos de prevención de la violencia: ofrecimiento de programas de capacitación y formación en habilidades laborales prácticas, como informática, videojuegos, electricidad, fontanería, jardinería y horticultura, y oficios relacionados con la recuperación del patrimonio cultural. ▪ Incubadoras de empresas sociales: creación de espacios donde los jóvenes puedan desarrollar y lanzar sus propias empresas sociales, como cooperativas agrícolas, negocios de reciclaje o servicios comunitarios. ▪ Rehabilitación de espacios públicos: renovación y mejora de parques, plazas y zonas recreativas en comunidades afectadas por la violencia de pandillas.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres de historia y cultura local y sobre diversidad cultural: organización de actividades educativas sobre la historia, las tradiciones culturales locales y la diversidad cultural, incluyendo visitas a museos, sitios arqueológicos y monumentos históricos. ▪ Proyectos de arte urbano y grafiti en espacios públicos consensuados: desarrollo de proyectos de arte urbano colaborativos que embellezcan los entornos urbanos y transmitan mensajes contra la violencia en todas sus manifestaciones.
Unidad de medida	<p>Personas</p> <p>Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas o intervenciones (p. ej. apertura de un centro cultural).</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 16.2
Título	Prevención de conflictos y promoción de DDHH
Descripción detallada	Número de personas que reciben apoyo en protección y promoción de DDHH o prevención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflicto o de consolidación de la paz en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas afectadas por un conflicto, víctimas de violencia y trauma, grupos étnicos discriminados, refugiados y desplazados internos, líderes comunitarios y activistas locales, excombatientes desmovilizados, actores de ONG y de la sociedad civil, etc.</p> <p>En escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en los que existe una alta probabilidad de que estalle un conflicto violento. • que surgen inmediatamente después de la finalización formal de un conflicto armado o violencia organizada. • en los que se trabaja para fortalecer y sostener la paz después de un conflicto. <p>Se computan personas receptoras o participantes en iniciativas de alguno de estos tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promoción de los Derechos Humanos: Educación y defensa pública sobre los derechos humanos fundamentales, incluyendo campañas de concienciación y capacitación en el respeto a los DDHH. ▪ Monitoreo y documentación de violaciones de DDHH: Recopilación de información sobre abusos y violaciones de los derechos humanos para su posterior denuncia y acción. ▪ Mediación y diplomacia preventiva: Facilitar el diálogo entre partes en conflicto para prevenir el estallido o la escalada de conflictos. Esta acción busca resolver disputas antes de que se vuelvan violentas. ▪ Monitoreo y alerta temprana: Seguimiento constante de situaciones y áreas propensas a conflictos para identificar señales tempranas de tensiones y riesgos. ▪ Capacitación en resolución pacífica de conflictos: Impartir habilidades y conocimientos a comunidades y líderes para resolver disputas de manera pacífica y constructiva. ▪ Protección de civiles: Implementar medidas para proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad durante conflictos armados o situaciones de violencia. ▪ Apoyo a instituciones democráticas y de justicia: Fortalecimiento de instituciones legales y gubernamentales para asegurar el respeto y la protección de los derechos civiles y políticos. ▪ Acción humanitaria y desarrollo sostenible: Proporcionar ayuda a las comunidades afectadas por conflictos para garantizar sus necesidades básicas y facilitar su recuperación a largo plazo, incluidas acciones de reinserción social. <p>Si se trata de personas en situaciones de postconflicto o consolidación de la paz, estarían específicamente incluidos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excombatientes desmovilizados: Personas que han participado en conflictos armados y se han desmovilizado, incluyendo exmilitares, combatientes rebeldes u otros grupos armados. ▪ Refugiados y desplazados internos: Personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y han buscado refugio en otros países (refugiados) o dentro de su propio país (desplazados internos). ▪ Víctimas de violencia y trauma: Personas que han sufrido directa o indirectamente debido al conflicto armado, incluyendo víctimas de violencia física, psicológica o sexual. ▪ Líderes comunitarios y activistas locales: Personas que trabajan en el terreno para promover la reconciliación, la cohesión social, la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz en sus comunidades. ▪ Mujeres y niños/niñas afectadas por el conflicto: víctimas de violencia de género o abuso, mientras que los niños/niñas pueden haber sido reclutados como combatientes o separados de sus familias. ▪ Grupos étnicos discriminados o minoritarios: Comunidades o grupos minoritarios que han sido marginadas o discriminadas durante el conflicto y que ahora buscan proteger sus derechos culturales, civiles y políticos en el proceso de consolidación de la paz. ▪ Actores de desarrollo y de la sociedad civil: Personas que trabajan en organizaciones no gubernamentales, agencias de desarrollo o iniciativas de base que están involucradas en la reconstrucción postconflicto, la promoción de derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida en las zonas afectadas por el conflicto
Unidad de medida	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de protección. No se deben reportar cifras potenciales o estimadas.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 16.3
Título	Promotores de DDHH
Descripción detallada	Número de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Como organismos o instituciones públicas se consideran aquellos destinados a proteger, promover y garantizar los derechos humanos, así como para combatir la discriminación en todas sus formas. (P. ej. Defensorías del Pueblo, Comisiones o Consejos Nacionales contra la Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos).</p> <p>En cuanto a los actores no estatales, se incluyen a organizaciones de la sociedad civil (OSC), grupos de defensa de derechos humanos, movimientos sociales, activistas independientes, y organismos internacionales.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador agrupadas en tres grandes áreas:</p> <p>1. Fortalecimiento institucional y normativo. Esta línea de acción busca mejorar la capacidad operativa y la sostenibilidad de las instituciones estatales y actores no estatales que trabajan en derechos humanos y lucha contra la discriminación. Las intervenciones clave incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en la formulación y actualización de marcos normativos para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos, con enfoque en poblaciones en situación de vulnerabilidad. ▪ Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de políticas públicas en temas como equidad de género, derechos de los pueblos indígenas, migración y asilo, derechos de personas con discapacidad, entre otros. ▪ Fortalecimiento de defensorías del pueblo y organismos de derechos humanos, asegurando su independencia, financiamiento y capacidad de monitoreo de violaciones de derechos. ▪ Mejoras en los sistemas de recopilación y análisis de datos sobre violaciones de derechos humanos y discriminación, promoviendo la producción de informes y recomendaciones basadas en evidencia. ▪ Apoyo a la creación de observatorios de derechos humanos que monitoreen y difundan información sobre discriminación, violencia institucional y otras violaciones. <p>2. Capacitación y formación técnica. Entre las principales intervenciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, incluyendo el Sistema Universal y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. ▪ Formación en estrategias de litigio estratégico y acompañamiento legal para la defensa de víctimas de violaciones de derechos.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación en mecanismos de prevención y atención a la violencia y la discriminación, con especial énfasis en mujeres, minorías étnicas, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y otros grupos en riesgo. ▪ Formación en derechos humanos para funcionarios públicos, con especial énfasis en la administración de justicia, las fuerzas de seguridad y otros órganos del Estado. ▪ Formación en derechos digitales y protección de activistas en entornos digitales, considerando el impacto de la desinformación y el acoso en línea en la labor de defensa de derechos. <p>3. Articulación y redes de apoyo entre distintos actores. Para ello, se pueden considerar intervenciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de redes de organizaciones de la sociedad civil, promoviendo el intercambio de conocimientos y la colaboración en acciones de incidencia. • Impulso de mecanismos de coordinación entre el Estado y la sociedad civil, garantizando la participación de colectivos en el diseño e implementación de políticas públicas. • Apoyo a programas de protección de defensores/as de derechos humanos, incluyendo la creación de protocolos de seguridad y asistencia legal en casos de amenazas. • Fomento de alianzas con organismos internacionales y otros países, facilitando el acceso a buenas prácticas y mecanismos de cooperación regional e internacional. • Desarrollo de plataformas digitales para la documentación y denuncia de violaciones de derechos humanos, asegurando acceso a información y herramientas de defensa legal.
Unidad de medida	Instituciones y organizaciones Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se contabilizan entidades tanto públicas como privadas siempre que cumplan con el requisito de tener un mandato específico en materia de DDHH y lucha contra la discriminación, o en el caso de actores no gubernamentales, de estar especializados en la defensa de derechos específicos o en la lucha por la no discriminación de grupos vulnerables (p. ej. mujeres, minorías étnicas, LGBTIQ+, personas con discapacidad...).</p> <p>Si se trabaja con una entidad de segundo o tercer nivel, no se computan las entidades que la integran, sino que se contabiliza como una única entidad.</p>
Vinculación con otros IRC	Los actores no estatales contabilizados en este indicador computan también automáticamente en el indicador IRC G.2 – “OSC fortalecidas” .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 16.4
Título	Acceso a Justicia
Descripción detallada	Número de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Esto incluye personas que se han beneficiado de iniciativas orientadas a eliminar barreras de acceso y a garantizar el derecho a acceder a los mecanismos de justicia formal o no formal y a utilizar los mecanismos legales sin importar su estatus económico y sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, idioma, ideología política o creencias religiosas y otros aspectos vinculados a la identidad cultural.</p> <p>Entre otras se refiere a iniciativas que abordan alguna de las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia Legal Gratuita o Subsidiada: Establecer servicios de asistencia legal gratuita o a bajo costo para personas de bajos ingresos o vulnerables, asegurando que tengan acceso a representación legal adecuada. 2. Centros de Asesoría Legal: Crear centros comunitarios o clínicas legales donde los ciudadanos puedan recibir asesoramiento legal básico y orientación sobre sus derechos y opciones legales. 3. Sistemas de Resolución Alternativa de Conflictos: Promover métodos alternativos de resolución de disputas, como la mediación y el arbitraje, que pueden ser más rápidos, accesibles y menos costosos que los procesos judiciales tradicionales. 4. Tecnología y Plataformas en Línea: Desarrollar herramientas tecnológicas, como portales en línea o aplicaciones móviles, que faciliten el acceso a información legal, formularios y procedimientos judiciales. 5. Educación y Empoderamiento Legal: Implementar programas educativos para aumentar la conciencia pública sobre los derechos legales y el sistema de justicia, empoderando a las personas para que defiendan sus derechos de manera informada. 6. Reducción de Barreras Procesales y Administrativas: Simplificar procedimientos judiciales, reducir la burocracia y eliminar obstáculos que dificultan el acceso a la justicia, especialmente para grupos marginados o con necesidades especiales (como por ejemplo personas con discapacidad). 7. Acceso a Intérpretes y Traductores: Garantizar servicios de interpretación y traducción para personas cuya lengua materna no sea la del sistema legal local, o personas con discapacidad (lenguaje de signos) asegurando que puedan participar plenamente en procesos judiciales. 8. Fortalecimiento del Sistema Judicial: Invertir en la mejora de la eficiencia y la transparencia del sistema judicial, incluyendo la capacitación de jueces, fiscales y personal administrativo. 9. Protección de Testigos y Víctimas: Establecer medidas de protección adecuadas para testigos y víctimas que participan en procesos legales, especialmente en casos sensibles o de alto riesgo.

	<p>10. Participación de la Sociedad Civil y Organizaciones de Derechos Humanos: Fomentar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil para promover el acceso a la justicia y abogar por reformas legales necesarias.</p> <p>Se considerarán igualmente en este indicador, la capacitación y sensibilización para profesionales del derecho y operadores de justicia en este ámbito, así como la promoción de reformas legales y políticas públicas de acceso igualitario a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos en situaciones de vulnerabilidad.</p>
Unidad de medida	<p>Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.</p>
Nivel de desagregación	<p>Por sexo</p>
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan cifras estimadas de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de acceso a la justicia.</p> <p>Para medir los colectivos o personas destinatarias o que se benefician de medidas legales o reformas procesales o administrativas, será preciso establecer un vínculo directo de participación en las actividades de la intervención y no será posible contabilizar estimaciones de población. En el caso de servicios públicos de asistencia jurídica y legal se contabilizarán todas las personas que efectivamente hacen uso de esos servicios.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	<p>Las mujeres que han recibido asistencia legal por haber sufrido una situación de violencia de género también computan en el IRC 5.2 – “Asistencia ante Violencia de Género”.</p>